



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

LA PRENSA SEVILLANA COMO ELEMENTO PRECONSTITUYENTE DE LAS CORTES DE CÁDIZ

TRABAJO FIN DE GRADO

Autor: Miguel Ángel Román González

Tutora: Prof^a María José Ruiz Acosta

Grado de Periodismo 2010-2014

ÍNDICE

1. Introducción	9
1.1 Objetivos	11
1.2 Metodología	11
2. Contexto	13
2.1 Legal	13
2.1.1 Antecedentes en el S. XVIII	14
2.1.2 Siglo XIX	17
2.2 Prensa	24
2.2.1 Periódicos en los siglos XVII y XVIII	24
2.2.2 Periódicos primera década del siglo XIX	25
3. El <i>Semanario Patriótico</i> en su etapa sevillana	30
3.1 Antecedentes	30
3.2 El <i>Semanario</i> de Blanco White	32
4. Lista y <i>El Espectador Sevillano</i>	37
5. Conclusiones	48
6. Bibliografía y recursos documentales	50
7. Anexos	52

Resumen:

Mediante este estudio se pretende un acercamiento a la función de la prensa sevillana de la era prenapoleónica. En los dos años anteriores a la entrada del ejército francés en Sevilla se pudieron apreciar diversas publicaciones de gran valor cuya tendencia liberal hizo de la ciudad hispalense el lugar perfecto para la discusión sobre el futuro de España en cuanto a su forma de gobierno, máxime en las circunstancias en las que hallaba el país, debilitado y con el poder disperso y un ejército y rey invasores como poderes impuestos. Desde las páginas de los periódicos sevillanos, sobre todo desde el *Semanario Patriótico* y *El Espectador Sevillano*, personajes como José María Blanco White y Alberto Lista, entre otros, realizaron una labor fundamental en la promoción de las futuras Cortes de Cádiz. Estas publicaciones, ya tuvieran más o menos apoyos de la Junta Central, se sucedieron una tras otra en su afán de establecer una legislación más acorde con los nuevos tiempos. Con ella pretendían romper los lazos con la vetusta institución monárquica absoluta que tantos años llevaba al frente de la nación. Esas leyes se plasmarían en una Constitución en la que el ciudadano de a pie fuera el protagonista por derecho y el papel de la corona dejara de ser omnipotente.

Para intentar conseguir nuestro objetivo se han ordenado los contenidos de la siguiente forma: introducción histórica (en la que se incluye la enumeración de los objetivos y la metodología seguida), contexto legal previo y durante la Guerra de la Independencia, breve repaso a la prensa en Sevilla desde sus inicios, análisis de los periódicos del periodo bélico comprendido entre mediados de mayo de 1808 y febrero de 1810, con hincapié en el *Semanario* y *El Espectador* (a los que se les dedica gran parte del trabajo por ser los más relevantes), y la aportación de algunas conclusiones.

Palabras clave: *Semanario Patriótico*, *Espectador Sevillano*, Prensa, Sevilla, Cortes, Constitución, Alberto Lista, Blanco White,

«Yo me quito el garbanzo de la boca para ahorrar los veinte reales que me cuesta cada trimestre; ¿y cómo no hacerlo si este manjar del espíritu es tan necesario a la vida como el alimento del cuerpo?»

Don Roque, personaje de Benito Pérez Galdós en la novela *Napoleón en Chamartín*, de la serie *Episodios Nacionales*.

1. Introducción

El siglo XIX pasa por ser de los más convulsos en la Historia de España. Costaría mucho trabajo encontrar una etapa en la que se produzcan tantos cambios políticos, sociales, de ideas y, cómo no, todos ellos mediante derramamientos de sangre. En prensa, que es lo que nos ocupa, no iba a ser menos. En el siglo XVIII existieron diversas etapas en las que el periodismo evolucionó y experimentó bastante cambios, muchos de ellos positivos gracias a Carlos III. No obstante, tras su muerte en 1788, su sucesor, Carlos IV, dio marcha atrás a las reformas impulsadas por su padre. La sola idea de que los conceptos y pensamientos que triunfaron en la Revolución Francesa de 1789 llegaran a España y pusieran en riesgo su reinado lo llevo a limitar severamente el número y contenido de las publicaciones periódicas y libros. Este era el panorama periodístico con que se iniciaba el siglo XIX: pocas publicaciones, censura y escasas perspectivas de mejora.

Pero los acontecimientos son capaces de provocar cambios hasta límites insospechados. Muchos de estos cambios son inherentes a las guerras, y en este caso también habría de facilitarlos el conflicto bélico. Podríamos comenzar esta cadena de acontecimientos en 1805. El 21 de octubre de ese año tuvo lugar la Batalla de Trafalgar frente al cabo del mismo nombre, en Cádiz. En esa batalla contra los ingleses, y en la que Francia era aliada de España, se produjo una dura derrota de las armadas española y francesa. Como consecuencia de ese fracaso España queda como potencia secundaria, algo que Napoleón vio como una gran oportunidad para invadir buena parte de la Península aprovechando las facultades que le otorgaba el Tratado de Fontainebleu de 1807. La situación resultante era de una España ocupada por el ejército francés y una monarquía enfrentada y casi inexistente después del Motín de Aranjuez de abril de 1808. Allí se derribó a Godoy, el valido de Carlos IV. Godoy fue un personaje transcendental en la Historia de España de finales del siglo XVIII y principios del XIX, y además alguien a quien «le fue otorgado un poder absoluto superior al que habría de poseer cualquier gobernante de España posterior a él hasta llegar al general Franco» (Carr, 1996, p. 92) . En esa revuelta de Aranjuez se obligó a Carlos IV a abdicar en su hijo, que pasó a ser el rey Fernando VII. Fue este suceso una rebelión popular, o más bien turba de plebeyos seducidos, una revolución que si se produjo abajo, se inició arriba (Godoy, citado en Carr, 1996, p. 93). El reconocido hispanista Raymond Carr añade que el motín en que fueron derrocados Godoy y Carlos IV no fue obra de opinión *liberal*¹ alguna, sino que fue «maquinada por un grupo de nobles descontentos en alianza con la facción del Príncipe de Asturias, empleando como instrumentos suyos a los oficiales del ejército y a la multitud». A las pocas

¹ Adjetivo escrito en cursiva por aparecer entrecorillado en el original.

semanas de ser *coronado*² Fernando VII, se produjo el momento clave de toda esta etapa, el levantamiento de Madrid del 2 de mayo. Este suceso dio comienzo a la llamada Guerra de la Independencia. Con ella se abrió una nueva etapa en España a varios niveles. Políticamente quedó sobremano tocada la institución monárquica, no porque se le dejara de tener aprecio por buena parte del pueblo español, sino porque debido a la ausencia de poder se hacía más factible vislumbrar la idea de que otra forma de gobierno más participativa y considerada con la población era posible, algo que paradójicamente, y en parte, venía en el ideario del francés invasor³. Por otra parte, el poder español se fue fragmentando en una serie de juntas locales y provinciales que intentaban cubrir el vacío de poder existente tras las abdicaciones de Bayona. Así se pretendía dotar de carácter institucional a lo poco que quedaba en pie de los organismos gubernamentales.

Paralelamente al levantamiento se produjo el fenómeno que da lugar al asunto que nos ocupa; hubo un estallido de libertad de prensa o de hecho que facilitó la circulación de todo tipo de ideas, ya fueran liberales o no. La prensa en esos días experimentó un cambio que por fuerza iba a cambiarla para siempre. Jamás antes en España se había producido situación similar de carencia de control de las publicaciones. Durante los primeros meses de esta novedosa coyuntura hubo una lluvia de periódicos, folletos, papeles sueltos, etc. que, sin estar sujetos a reglamentación estricta al efecto, al contrario que años antes en los que el Consejo de Castilla y la Inquisición apretaban y ahogaban, estaban cargados de un gran trasfondo político y patriótico. Esta proliferación de publicaciones fue espontánea y no estaba en muchas ocasiones sujeta más que a los criterios de sus editores. En cualquier caso dio lugar a que por doquier hubiera posibilidad de ejercer el derecho a escribir e imprimir aunque, como decimos, no estuviera en modo alguno regulado.

Así transcurrían los hechos en aquellos turbulentos meses posteriores al segundo día de mayo.

Las distintas Juntas Provinciales derivaron en la creación de una Junta Central en septiembre de 1808. En diciembre de ese mismo año se desplazó a Sevilla, donde permanecería hasta enero de 1810. La ciudad hispalense se convirtió así en la capital virtual de la España no ocupada, con lo que la prensa que de allí emanara adquiriría una gran importancia. Es ahí donde queremos poner el acento, en la prensa sevillana previa a la entrada de los franceses en la ciudad. Para ello será necesario ahondar en el contexto legal de la prensa antes y durante la Guerra

² Cursiva propia.

³ Napoleón, como gran estratega y conocedor de la imprevisibilidad de los pueblos sin gobierno, se tomó bastante prisa en reinstaurar un poder en España. Mediante las abdicaciones de Bayona consiguió obtener los derechos de la corona en favor de su hermano José, a quien el pueblo español conocería de varias formas, entre ellas como "el intruso".

de la Independencia; remontarnos en el tiempo y revisar el historial de publicaciones periódicas de la ciudad y contextualizar un poco más profundamente en las razones históricas por las que la prensa devino en ser el reflejo de ideas liberales de forma tan abierta y convencida. Además, se analizarán dos publicaciones especialmente relevantes: el *Semanario Patriótico* y *El Espectador Sevillano*, por ser las más importantes en la etapa previa a la salida de la Junta Central en dirección a Cádiz debido a la inminente llegada de las tropas napoleónicas a Sevilla. El trabajo concluirá con la aportación de algunas conclusiones.

1.1 Objetivos

La finalidad de este trabajo se puede resumir en los siguientes puntos:

- Ofrecer una radiografía de la prensa sevillana de principios del siglo XIX, especialmente la de la época que transcurrió desde el comienzo de la Guerra de la Independencia hasta la llegada de los ejércitos franceses a la ciudad. Este punto se amparará en un recorrido por los aspectos legales relativos a la prensa desde mediados del siglo XVIII hasta la guerra.
- Mostrar el carácter liberal, en su mayoría, de la prensa en Sevilla.
- Poner de relieve que la prensa en la capital hispalense sirvió como catalizador del pensamiento liberal tendente a constituir una nueva forma de gobierno cimentada en unas Cortes que diesen lugar a una Constitución.
- Demostrar que la tarea de promover las Cortes fue a través de una secuencia de periódicos liberales promovidos o no por la Junta Central.
- Intentar dilucidar si *El Espectador Sevillano* fue dependiente de la Junta Central.

1.2 Metodología

En la pretensión de lograr los citados propósitos se ha seguido el siguiente procedimiento.

Una vez elegido el tema y seleccionada una bibliografía previa, se procede a unas lecturas preliminares para comprobar la viabilidad del estudio. Cuando se comprueba que el proyecto es factible y hay documentación a la que recurrir se perfilan los objetivos y programan las actuaciones. No obstante, hay que tener en cuenta que estos pueden cambiar a medida que se ahonde más en los textos, por lo que es importante mantener la mente flexible y abierta ante posibles modificaciones o cambios de rumbo. Seguidamente se continúa con las lecturas y

toma de notas que se van estructurando en el mismo orden en que aparecerán en el trabajo, esto es, contexto legal, contexto de prensa, periódicos y conclusiones. Entretanto, si procede, se escanean documentos para adjuntarlos en forma de anexos. Tratándose de periódicos de principios del siglo XIX, y sobre todo en las consultas a los ejemplares de *El Espectador Sevillano* (uno de los dos periódicos más importantes del estudio), se hubo de acudir a la Hemeroteca Municipal de Sevilla para su consulta, con el hándicap que supone que de dicha publicación solo se permite su lectura mediante microfilms. Esto ha supuesto un obstáculo debido a la dificultad que conlleva leer en dicho formato; en cualquier caso no fue nada que no se pudiera solventar con un poco de paciencia y la inestimable ayuda ocasional de una lupa.

Llegado el momento en que estaban extraídos todos los datos que nos servirían para elaborar el texto, nos restaba el trabajo de redacción. En este punto se siguen consultando las fuentes, tanto bibliográficas como otras provenientes de Internet. Esto es así porque las notas son solo la guía y porque consideramos que en ningún momento hay que dejar de recurrir a las fuentes documentales.

Al elaborar el escrito se ha hecho hincapié en el contexto previo, tanto legal como de prensa; con ello se quiere poner de manifiesto la importancia otorgada a los antecedentes, sobre todo los legales, en pos de establecer una perspectiva histórica de la evolución de la prensa española y sevillana hasta llegar al periodo estudiado.

Para finalizar se redactan las conclusiones a la espera de que, al menos en parte, se cumplan las expectativas propuestas.

2. Contexto

2.1 Legal

Tras la ocupación napoleónica y el consiguiente alzamiento del 2 de mayo de 1808, España estaba en guerra y se hallaba sumida en una situación sumamente caótica en cuanto a la legislación sobre la prensa. Había un panorama incierto en el que, de repente, se produjo una especie de vacío legal y de poder que dio lugar a un fenómeno sin precedentes en la Historia de España: libertad de expresión y de prensa de hecho. En los primeros meses de esta belicosa etapa, los transcurridos entre mayo y septiembre de 1808, fue cuando quizás se notó más esa ausencia de leyes y esa libertad factual en la prensa (Checa Godoy, 2009); prueba de ello fue el surgimiento en Madrid del *Semanario Patriótico*, de Manuel José Quintana, cuyo primer número salió a la calle el uno de septiembre de ese año. Se trataba de un periódico «serio, doctrinal y sin concesiones a la burla y a la sátira, con una conciencia muy clara de la oportunidad que se les presentaba y un no menos claro sentido de la responsabilidad» (Seoane, 1983, p. 28); así iniciaron la andadura del *Semanario* Quintana y su equipo de colaboradores (de esta publicación ya nos ocuparemos más adelante). No obstante, habríamos de remontarnos unos años en el tiempo para intentar dilucidar las causas por las que, nada más declararse un estado de guerra y quedar el poder difuso y disperso, dependiente de juntas provinciales, y cedido el trono en favor de José Bonaparte, el hermano de Napoleón (en Bayona), se produjo en España una proliferación de publicaciones sin apenas regulación de contenidos ni de cualquier otro tipo.

Un germen importante, si no el que más, en la gestación entre los españoles de ideas proclives a la democracia, a la participación del pueblo en la toma de decisiones, a considerar, en definitiva, otras formas de gobierno distintas a la monarquía imperante hacía siglos fue la Revolución Francesa. La proximidad con Francia y el roce entre los ejércitos español y francés durante la contienda española contra Inglaterra, producto del tratado de alianza defensiva y ofensiva firmado en 1796 por Manuel Godoy óvalido de los monarcas españolesó, fueron determinantes en la absorción de esos pensamientos de corte liberal venidos del país vecino. En esta guerra contra los ingleses, como apuntamos, los franceses fueron aliados de los españoles, lo que contribuyó a que, al mezclarse los soldados de ambos países, fueran calando en los locales otros conceptos nuevos ósoberanía nacional, división de poderes, constitución, derechos del hombre, etc.ó bien distintos a lo que estaban acostumbrados y que habían por fuerza de dejar su impronta en el imaginario de la población. Esta guerra comenzó a finalizar con la derrota y desaparición de la flota española en la Batalla de Trafalgar en 1805, al mando del marino Federico Carlos Gravina, en conjunto con la francesa, comandada por el vicealmirante Pierre Charles de Villeneuve, que también sufrió importantes pérdidas. A raíz de este fracaso, Francia, que pretendía el asalto a las Islas Británicas, desistió en su empeño y se centró en territorios del resto de

Europa. España, por su parte quedó seriamente mermada, cercenada como potencia tras la pérdida de sus navíos. Se encontraba, pues, debilitada y quedó como actor de segundo orden en el panorama internacional. A la vista de ello, Napoleón, que ya era emperador desde 1804, vio la oportunidad de hacerse, dentro de sus planes expansionistas, con la Península Ibérica. Para ello su gran escollo era España, puesto que Portugal ocupaba mucho menor territorio que esta en la península y además contaba con el apoyo de los ingleses. Así pues, Napoleón Bonaparte firmó en secreto con Godoy el Tratado de Fontainebleu el 17 de octubre de 1807, a través del cual las tropas francesas podrían pasar por territorio español para atacar a Portugal. Napoleón aprovechó la oportunidad y ocupó España en lo que se convirtió en una invasión no prevista por las autoridades españolas. Ello derivó meses después en el levantamiento de Madrid del 2 de mayo de 1808, hecho con el que comenzó la conocida como Guerra de la Independencia.

2.1.1 Antecedentes en el S. XVIII

Era difícil suponer que 1808 iba a ser un año en el que acercarían unos tiempos en los que las leyes perderían temporalmente su vigencia. El descalabro casi instantáneo sufrido por las instituciones de poder españolas dejaba un vacío de autoridad que tuvo como primer acreedor a Napoleón. Pero poco a poco fueron reorganizándose las fuerzas nacionales a marchas forzadas hasta rematar en la Constitución de Cádiz de 1812, a pesar de que José I y la Carta de Bayona constituyeran oficialmente la constatación de un nuevo régimen en España. Para llegar a esa fecha en la que se proclamó la *Constitución*, la Historia nos sitúa inmediatamente en la ocupación francesa y el levantamiento de Madrid como origen de los cambios de entonces. Aquellos hechos significaron un punto de inflexión en el que pareció desaparecer toda normativa, entre ellas por supuesto las de la prensa e imprenta. Efectivamente fue un momento muy señalado y a través del cual se materializó la nueva situación de la prensa. Sin embargo, para realizar una adecuada contextualización e intentar comprender mejor qué pasó hemos de situarnos en la segunda mitad del siglo XVIII, en las décadas anteriores a la Revolución Francesa.

En esta etapa, Carlos III impulsó reformas que favorecieron el desarrollo de la prensa, aunque también es justo apuntar que mantuvo una dura pugna para mermar de facultades al Consejo de Castilla cuyo poder amenazaba al de la monarquía misma y limitaba la acción de la prensa, a la que Carlos III consideraba beneficiosa para la corona. Los poderes estaban divididos de la siguiente forma: rey → asuntos de Estado; Consejo de Castilla → licencia y censura de todo tipo de impresos; Juzgado de Imprentas → licencias para periódicos; Tribunal de la Inquisición → censura a posteriori. No es de extrañar, pues, que dada esta distribución el monarca tuviera ciertos temores al ver que no estaba en sus manos

la facultad de decidir sobre los impresos y las publicaciones. A raíz de ello, la legislación ira progresivamente en beneficio de la prensa: se redujeron las tarifas postales, se tomaron medidas liberalizadoras para los impresos, se simplificaron las normas y se reorganizaron las leyes de imprenta, se creó una legislación específica para periódicos y se limitaron las competencias del Consejo de Castilla y de la Inquisición. Todas estas reformas se plasmarían en los distintos decretos y normativas correspondientes. No obstante, aunque la actitud del rey y sus disposiciones hicieran pronosticar un prospero futuro para la crecida y el asentamiento de una prensa de calidad en España, la realidad era bien distinta, puesto que el panorama no era precisamente demasiado halagüeño debido al escaso y elitista público lector (en torno al 80% de la población era analfabeta), a las, en consecuencia, bajas tiradas de los periódicos y a la gran difusión de otro tipo de impresos tales como almanaques, pronósticos, etc., que no contribuían precisamente elevar el nivel cultural de la población, sino que más bien servían en muchos casos como caldo de cultivo para supercherías o supersticiones y en pocas ocasiones suponían algo más que un mero pasatiempo. En la segunda mitad del siglo se editaron unas 150 cabeceras, tres veces más que en la primera. Esto nos da idea de que Carlos III, popularmente apodado como ñel buen alcaldeö, comprendió la importancia de tener un buen aparato de prensa en el Estado que pudiera servirle a la institución monárquica sin ser estrictamente un aparato estatal. Para ello tenía que favorecer el desarrollo mismo de la prensa en sus diversas manifestaciones; así pues, hubo prensa económica, literaria, informativa-divulgativa, científica y crítica. Esta última, también llamada prensa moral, correspondió más a la primera mitad del siglo y pasó de ser clandestina a legal: estaba en desacuerdo con los límites legales que se le imponía; no obstante, hacía sus críticas indirectamente.

Es muy probable que Carlos III temiera porque en España sucediera algo parecido a lo que acaeció en Inglaterra en el siglo XVII. Entonces los ingleses sentaron las bases de la libertad de prensa y cedieron soberanía al pueblo al cambiar su modelo de monarquía a monarquía parlamentaria. Esa idea de un posible contagio en Francia y posteriormente en España pudo ser la que impulsara a los monarcas españoles y franceses del siglo XVIII a adoptar medidas ilustradas, casi liberales en cuanto a la prensa. Esta estrategia tenía mucho sentido, puesto que suponía un importante haber en ventajas: al existir órganos de prensa relativamente autónomos, el pueblo estaba más comedido y se evitaban revueltas a la vez que la monarquía seguía manteniendo su poder, privilegios y estatus absoluto con cierta complacencia de la prensa misma, ya que esta se veía beneficiada en su desarrollo. Además, la prensa no se veía como una enemiga, sino como un instrumento que puede usarse para construir opinión del pueblo, instaurar las reformas o cualquier otro cometido. Se trataba de una herramienta de gran valor en ese sentido, como ya dejó claro el príncipe Juan José de Austria (hijo ilegítimo de Felipe IV, aunque reconocido, y militar y político destacado en la segunda mitad del siglo XVII) al promover las gacetas de Francisco Fabro Bremundans, sobre todo la *Gaceta de*

Madrid, a través de las cuales promocionaba su figura y méritos a la vez que era muy consciente de que podía dirigir la opinión pública, monopolizar su dirección y moverla a su arbitrio, y de cualquier modo ejercer sobre ella una asidua policía (palabras de Juan José de Austria manifestadas por Pérez de Guzmán, citado en Tobajas, 1984).

La prensa salió beneficiada ante las facilidades que se le presentaban. El resultado fue que durante los últimos años del reinado de Carlos III se extendió una de las etapas de mayor esplendor periodístico en España. Sin embargo, dentro de este fomento de la prensa también había importantes restricciones. Estaba prohibido hablar de ciertas materias tales como cuestiones negativas en torno a la corona, la política, el Gobierno, la Iglesia, el honor nacional, etc. Cuando se quería evitar la censura y hablar de asuntos políticos, se buscaba otra forma de hacerlo: mediante relatos, poesías, cuentos y otros, que conseguían esquivar a las autoridades. En las décadas que transcurrieron entre 1750 y 1790 el periodismo se consolidó y especializó de tal forma que, según Guinard, los veinte años que pasaron entre 1750 y 1770 constituyen la 1ª Edad de Oro del periodismo español. Posteriormente, y tras un silencio periodístico en el periodo 1770-1780 a causa de represión del Consejo de Castilla, la década de 1780 fue probablemente la más brillante del siglo; es destacable el nacimiento de *El Censor*, que continuó la corriente crítica iniciada por *El Pensador* en 1762. Toda esta evolución que experimentó la prensa dio lugar a una nueva forma de lectura, a debates en cafés y tertulias en los que se intercambiaban opiniones y puntos de vista, ideas políticas. Se estableció, asimismo, una nueva relación entre lectores y redactores de periódicos mediante la que los primeros podían influir sobre los contenidos que publicaban los segundos, algo que constituía una novedad y no ocurría en otros ámbitos literarios. Así, la opinión de los lectores contaba en los periódicos, creándose de esta forma una retroalimentación entre ambas partes. Es importante aclarar que en estos años no hubo ni de lejos libertad de prensa, sino un buen desarrollo de la misma en cuanto a contenidos, aspectos formales, legislación, relación lector-escritor, etc. No obstante, todo cuanto se había avanzado y lo que prometía este buen panorama dieciochesco se vino abajo con la muerte de Carlos III en 1788. Carlos IV frenó la dinámica reformista de su padre. Con la Revolución Francesa llegó el temor a la corona de que las ideas que habían culminado en una revolución y derrocamiento de la monarquía en Francia (amén de otros muchos cambios estructurales y del imaginario colectivo) pudieran calar en la población española.

La prensa ilustrada en España iba a ver su fin con la muerte del monarca y el levantamiento en Francia. En 1789, José Moñino, Conde de Floridablanca, apelará al estricto control de la Santa Inquisición para tratar de inmunizar al país de las ideas revolucionarias francesas; en ese sentido, un Decreto del 24 de febrero de 1791 prohibiría cualquier tipo de publicación, a excepción de la *Gaceta de Madrid*

(Fernández Segado, 2004) y el *Diario de Madrid*⁴, ambos sujetos, eso sí, a censura previa. Aunque es importante señalar que debido a la influencia de Godoy se suavizó su aplicación. La prensa y cualquier impreso no oficial tenían que llegar a España clandestinamente. Sin embargo, parte de esas restricciones hubieron de levantarse ante la inminencia de una guerra contra los ingleses en la que Francia iba a ser aliado de los españoles. Esta guerra se prolongó desde 1796 hasta prácticamente el levantamiento de 1808, momento en que los intereses de españoles e ingleses cambiaron y en que los segundos decidieron apoyar a los primeros para debilitar a los franceses en sus ansias imperialistas.

2.1.2 Siglo XIX

Cabe aclarar que las anteriores consideraciones acerca del siglo XVIII son bastante generales y que se han tratado así por no constituir el centro del estudio, sino el periodo previo al final del siglo y por comportar el germen de pensamiento crítico e ilustrado que, a la postre, se dejará ver en la explosión de publicaciones de diversa ideología que salieron a la luz nada más producirse en el levantamiento del 2 de mayo. Pero antes de esa fecha hubo una aportación legal más para controlar la prensa por parte del Antiguo Régimen. El 3 de mayo de 1805 se creó el Juzgado Especial de Imprenta, cuyas facultades le permitían actuar sin dependencia de cualquier otro tribunal. Era juez de Imprenta el abate Melón, que junto a Moratín y Estala formaron el calificado por sus coetáneos como *õtriumviratoõ*. Manuel José Quintana tachó aquel juzgado como un «degolladero literario» (citado en Seoane, 1983), y no solo por ser contrarios en ideas políticas, sino porque como contaba Alcalá Galiano en sus *Recuerdos*: «Melón ejercía el poder que le daba su cargo de juez de Imprenta con rigor injusto con el grupo rival» (Alcalá Galiano, 1878, citado en Seoane, 1983). También en ese año se proclamó un real Decreto, aprobado el 11 de abril y publicado el 11 de mayo, que supuso un duro golpe para la prensa. Se trataba de una ley compleja y restrictiva que permitía que el rey se reservara el derecho a autorizar nuevos periódicos que, de obtener la licencia, habrían de abonar una fuerte suma anual: 200 ducados. Se introdujo, además, un juzgado especial para la prensa, el Juzgado Privativo de Imprentas y Librerías, un ente autónomo muy minucioso y bien reglamentado. La consecuencia de todo ello fue que entre mayo de 1805 y abril de 1808 desaparecieron varios periódicos de los pocos que ya había y salieron a la luz escasas cabeceras. En el caso de Madrid solamente *Minerva o El Revisor General* en octubre de ese mismo año (Checa, 2009).

Ya en 1808, tras producirse a mediados de abril el Motín de Aranjuez en el que Fernando VII saldría proclamado rey luego de la abdicación de su padre, se

⁴ A diferencia de Fernández Segado, M^ª Cruz Seoane (Seoane, 1983) incluye al *Diario de Madrid* en las excepciones permitidas. Asimismo, apunta que este diario tenía prohibido hablar de asuntos políticos de cualquier índole.

emitió una Real Orden que derogó gran parte del Real Decreto de su progenitor y que de alguna manera abría resquicios para la creación de nuevos periódicos. Esto explica que, de repente y en esos días anteriores al levantamiento de Madrid, surgieran en varios puntos de España algunas cabeceras y, sobretodo, hojas sueltas.

En los días posteriores al Dos de Mayo de 1808, tanto Fernando VII como Carlos IV se encontraban en Bayona reunidos con Napoleón. Debido a las presiones a que fue sometido, Fernando VII renunció al trono a favor de su padre. El de Córcega había conseguido un acuerdo previo con Carlos IV mediante el cual este le cedía a él la corona, acuerdo que de inmediato hizo valer para reasignarle la corona a su hermano mayor José Bonaparte. Así pasó el trono de España de padre a hijo, de hijo a padre, de padre a corso y de corso a hermano en menos de un mes.

Paralelamente a esos días en los que cambió el cetro de manos tan a la ligera se fraguó la Carta de Bayona, la primera constitución susceptible de aplicarse en España. Fue otorgada a al pueblo español por un poder extranjero, de ahí quizá que no se le preste la debida atención, no se la considere como pionera y tienda siempre a referirse a la Constitución de Cádiz de 1812, la *õPepaõ*, como la primera constitución española. Más allá de lideratos históricos, nos interesa de la Carta de Bayona un aspecto muy importante relacionado directamente con la prensa. Este estatuto no contenía legislación explícita sobre libertad de prensa, pero en su artículo 145 rezaba que tendría que haberla en un plazo máximo de dos años:

“Dos años después de haberse ejecutado enteramente esta Constitución, se establecerá la libertad de imprenta. Para organizarla se publicará una ley hecha en las Cortes.”

Sin embargo, el cumplimiento de esa norma será imposible debido a la situación de guerra en la que había entrado el país y a la poca disposición del nuevo monarca hacia ello.

Por otra parte, al haberse disgregado el poder en juntas, como ya se apuntó más arriba, se había creado un cisma por el que no existía un poder centralizado resistente a los franceses. El Consejo de Castilla, pese a reclamar en repetidas ocasiones ser la única autoridad constituida legalmente, estaba bastante desacreditado por las sospechas de estar sometido a Joachim Murat⁵, por lo que las Juntas Provinciales menospreciaban sus órdenes. Las juntas no veían con buenos ojos que el Consejo de Castilla representara a un pueblo alzado en armas; esa no era la autoridad central que necesitaban, sino una que realmente estuviera con ellas y las guiará contra los invasores. Con el apoyo de los agentes ingleses, cuyas

⁵ Mariscal de Francia. Estaba casado con la hermana menor de Napoleón. Al mando del ejército francés tenía el poder en Madrid durante la ocupación. Reprimió severamente el levantamiento del 2 de mayo. Una vez en España pasó a dirigir también el ejército español.

reservas hacía las consecuencias militares del federalismo existente eran notables, el movimiento para instaurar una Junta Central se hizo fuerte y triunfó sobre las rivalidades entre juntas relevantes. Asimismo, la adhesión de Sevilla, capital virtual durante estos primeros meses de contienda y fortalecida tras la victoria de Bailén, fue determinante para que, a finales de septiembre de 1808, los delegados de las Juntas Provinciales se reunieran en Aranjuez y constituyeran la Junta Central. En diciembre de ese año la Junta se retiró a Sevilla. Posteriormente, tras la dura derrota de Ocaña en noviembre de 1809 se hizo aún más necesaria la concentración del Gobierno. Como consecuencia de ese fracaso en la tarea de acabar con los ejércitos de José I que supuso Ocaña y la afrenta y descrédito posteriores, dos meses después ó en enero de 1810 y con los franceses acechando Sevilla, la Junta marchó hacia Cádiz (Carr, 1996, pp.100-101).

Nada más crearse la Junta Central hubo peticiones para que se estableciese la libertad de imprenta. Pero fueron en vano debido a que esta no tenía prisa alguna para legislar en ese asunto; incluso se resistía a hacerlo pese a las peticiones de algunos de sus futuros diputados. De entre ellos cabe destacar al asturiano Álvaro Flórez Estrada en unas *Reflexiones sobre la libertad de imprenta* (1809); a Gaspar de Jovellanos en su informe para la Junta *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública*, presentado en Sevilla en noviembre de 1809 y que incluyó el citado documento de Flórez Estrada; y a José Isidoro Morales Rodríguez⁶, canónigo de la Catedral de Sevilla, que hizo llegar a la Junta una *Memoria sobre la libertad política de la Imprenta* en la que resaltaba la idea ventajosa de una ley general cuyo ámbito de aplicación se extendiera a la totalidad del territorio español en vez de atenerse a la inestabilidad de la multiplicidad de Gobiernos provinciales de la etapa anterior, que igual otorgaban licencias que las negaban, controlaban medios que no. Pero la Junta se resistía. Quizá una de las pruebas más significativas de ello fue su orden, firmada por Floridablanca solamente cinco días después de constituirse, en la que se afirmaba lo siguiente:

“Considerando la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino los perjuicios que puedan originarse a la inquietud pública de estos reinos de la desarreglada circulación en Madrid y en las provincias de ciertos papeles impresos sin nombres de autores, dando reglas sobre materia de Gobierno prematura e inoportunamente, he resuelto se prevenga al Consejo cuide de las más exacta observación de las leyes establecidas sobre la materia en asunto tan importante.”

⁶ Es curioso el caso del canónigo, que nada más arribar a Sevilla los franceses apoyó a José I y fue una figura destacada en la Sevilla de Napoleón.

Con esto se intentaba poner freno a los posibles anhelos futuros de libertad de imprenta desde los primeros momentos de creación de un poder central tras el inicio de la guerra. No obstante, era un hecho que la Junta Central no podía controlar la prensa proveniente de las Juntas Provinciales, ni menos aún los pocos periódicos surgidos ajenos a ellas. Además, poco a poco se fue creando un clamor entre los sectores liberales unido a un raudo crecimiento de las publicaciones que originó un sinnúmero de problemas a la Junta hasta el punto de que se vieron obligados en ella a modificar su posición inicial y solicitar al Consejo de Regencia, en el traspaso de poderes a este, el impulso de leyes específicas sobre libertad de imprenta. Así, a fines de enero de 1810, Jovellanos y Martín de Garay elaboraron el Proyecto de Reglamento y Juramento para la Suprema Regencia. En él se establecía:

“La regencia propondrá necesariamente a las Cortes una ley fundamental que proteja y asegure la libertad de imprenta, y entretanto protegerá de hecho esta libertad como uno de los medios más convenientes no sólo para difundir la ilustración general, sino también para conservar la libertad civil y política de los ciudadanos.”

El 24 de septiembre de 1810, en la Isla de León, y convocadas por el Consejo de Regencia, se reunieron por primera vez las Cortes de Cádiz (posteriormente, en febrero de 1811, se trasladarían a Cádiz). Desde esa fecha la cuestión sobre la libertad de imprenta había sido abarcada en varias ocasiones, por lo que se convirtió en uno de los primeros asuntos sobre los que se vieron obligados a legislar. Poco se tardó en salir a la luz ese texto, se trataba del Decreto IX, de 10 de noviembre de 1810 sobre la libertad política de la imprenta. Constaba de veinte artículos y vino a consagrar la libertad de imprenta como un derecho, suprimió la censura previa respecto de cualquier publicación relativa a ideas políticas. En su artículo 1 rezaba⁷:

“Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquiera condición y estado que sean, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente Decreto.”

⁷ Tanto el texto de Jovellanos y Garay como el del artículo 1 del decreto fueron extraídos de Fernández Segado (2004).

Aparte de este primer artículo, en otros se podía apreciar lo siguiente: artículo 2, abolición de los juzgados de imprenta y la censura de las obras políticas precedente a su impresión; artículo 4, castigo a los libelos infamatorios, subversivos, licenciosos y contrarios a la decencia pública; artículo 5, designación de jueces para calificar y castigar los delitos con arreglo a las leyes. En el artículo 6 se reflejaba una de las restricciones a la libertad de imprimir más comunes, la relativa a la religión:

“Todos los escritos sobre materia de religión quedarán sujetos a la previa censura de los ordinarios eclesiásticos, según lo establecido en el Concilio de Trento.”

También se reflejó la obligatoriedad de que los impresos llevaran pie de imprenta, artículo 8, así como además se estipularon diversas penas para quienes vulneraran las leyes en los consecutivos 9, 10, 11 y 12. Contemplaron la posibilidad de nombrar una Junta Superior de Censura en el artículo número 13, que estaría compuesta por nueve miembros (tres de ellos del clero), y que debería residir cerca del Gobierno. Señalaron que esta junta serviría para asegurar la libertad de imprenta y, a la vez, contener sus abusos. Además de esta Junta Central, se crearían otras provinciales, estas de cinco miembros, en las que dos serían del clero y los tres restantes seculares. En los artículos del 15 al 18 se proporcionaban normas a los censores para el ejercicio de su tarea. Y finalmente en el 19 y el 20 se hacían eco de una limitación para la censura clerical⁸.

En el conjunto de los artículos se aprecia que la libertad de imprenta a la que aludía el decreto era solamente la política, pues la religiosa quedaba al margen de él. Quizá no sea de extrañar debido a la tradición religiosa imperante en España desde hacía varios siglos y a la fuerza de la Inquisición, fuertemente ligada al poder y con tanta voz como voto en cuestiones legislativas.

En este repaso al contexto legal previo y durante la Guerra de la Independencia nos queda llegar a lo que se podría considerar el culmen, al momento en que quedó plasmado en una constitución, la aprobada en las Cortes de Cádiz en 1812, todo ese proceso que pretendía eliminar las cadenas de la censura a la actividad de escribir, imprimir y difundir escritos. El 19 de marzo de 1812 se promulgó la Constitución de Cádiz. En ella, dentro del título 9º, dedicado a la Instrucción Pública, se incluía el artículo 371:

⁸ Menciones de los artículos 2 al 20 del Decreto IX, de 10 de noviembre de 1810, extraídas de Tobajas (1984).

“Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes.”

Las Cortes, tanto en 1810 como en 1812, no hicieron sino legislar sobre una libertad de hecho que ya se estaba produciendo. Sin embargo, esta libertad de imprenta, expresada en forma casi calcada a la del anterior decreto, quedaba sujeta a las leyes. No era, por lo tanto, tan liberal como se publicitaba, y aún se hace, desde todos los ámbitos. El artículo 371, contrariamente a lo que puede parecer, era más restrictivo que liberal: la parte final en la que se habla de las restricciones y responsabilidades es la que dejaba la puerta abierta a cualquier sanción ulterior, es decir, se ejercería el control en la práctica, a posteriori en lo ya publicado. También habría restricciones económicas, las llamadas *“tasas sobre el conocimiento”*, que no eran más que impuestos, sanciones, tributos, multas, etc., que tenían como objeto controlar de forma legal los textos.

Esta Constitución, cuyo alcance y vigencia fueron más escasos de lo que el imaginario colectivo nos indica, ratificó de algún modo la idea de que España se estaba adscribiendo a un orden de países que rompían con las cadenas del Antiguo Régimen. De ahí que Fernando VII, nada más acabar la guerra en 1814, lo primero que hizo fue derogarla. Pero eso es asunto que escapa de las fechas que nos competen en este trabajo, que pretende centrarse en parte de la prensa que hubo en Sevilla en 1809, antes de la llegada de las tropas napoleónicas el 1 de febrero de 1810. En cualquier caso, se ha considerado adecuado poner el punto final a este repaso al contexto legal en marzo de 1812, con la promulgación de la *“Peña”*. Y tampoco creíamos oportuno pasar por alto el hecho de que se anulara nada más acabó el conflicto. Siguiendo con ese momento histórico, queda por señalar el acrecentamiento de la guerra, esta vez periodística, entre liberales y serviles. Los primeros eran los que habían promovido esa ruptura con el pasado en su búsqueda de una sociedad en la que los derechos de los ciudadanos fueran su estandarte; los segundos, por el contrario, anhelaban la vuelta de la monarquía, de las antiguas costumbres, personalizada en la figura de Fernando VII, al que se le apodó como *“el deseado”*, y que mientras se desarrollaba la contienda permanecía preso en el Castillo de Valençay (Francia). Así pues, unos y otros se enzarzaron en una lucha por implantar sus ideas por encima de las de su rival en la que la polémica estuvo bien presente en muchas ocasiones. Para ejemplificar este aspecto, y a la vez concluir este capítulo, aquí van dos muestras de los dardos lanzados en ambos sentidos:

*“En viendo a alguno venir
en forma cornamental
no tenéis más que decir
este amigo es liberal⁹.”*

*“Vestir de la hipocresía
el hábito seductor
y proclamar cuanto error
inventó la tiranía,
minar de la monarquía
el orden justo y social
y a todo buen liberal
ofender de modos mil
esto no es sólo ser-vil
sino también infernal.
Fue en un tiempo fanatismo,
ignorancia, hipocresía,
lo que llaman en el día
solamente servilismo¹⁰.”*

⁹ Cuarteta recogida de Tobajas (1984, p.152).

¹⁰ Marcelino Tobajas nos da cuenta en su obra de estas décimas publicadas en el *Diario Mercantil* de junio de 1813, salidas de la pluma de Eugenio Tapia, según le contó el conde de Toreno (pp. 151-152).

2.2 Prensa

Luego de Cádiz, y a la par de Madrid, Sevilla será la ciudad española con el periodismo más diverso y concentrado. A continuación señalaremos algunas de las causas. Una de ellas es la abundancia y antigüedad de las imprentas: la imprenta llegó a Sevilla probablemente a principios de la década de 1470, ya que los primeros documentos impresos óbulsos datan de 1472-73; otra es su importante pasado periodístico, iniciado con la *GAZETA NVEVA*¹¹, fechada en 1661, y que comparte andadura con la *Gaceta de Madrid*, declarada de manera oficial como la primera elaborada enteramente en España. Por otro lado tenemos que Sevilla, tras la toma de Madrid por los franceses, fue la capital de España de los territorios no ocupados durante los años 1808 y 1809 (Checa, 2009).

Si bien la primera gaceta autóctona de Sevilla fue la antes mencionada, antes de pasar al lapso de tiempo objeto de este trabajo creemos conveniente realizar en este capítulo un somero viaje a través de las distintas publicaciones hispalenses a lo largo del siglo y medio anterior a 1808. Y posteriormente se repasarán las publicaciones surgidas entre mayo de 1808 y enero de 1810, con lo que concluirá este capítulo.

2.2.1 Periódicos en los siglos XVII y XVIII

La primera, como ya se acaba de apuntar, fue la *GAZETA NVEVA*, editada en 1661 por el impresor mayor de Sevilla Juan Gómez de Blas. Constaba de ocho páginas en 4º a una columna. Según estudió Manuel Chaves Rey, que solo pudo ver una decena de números los editados entre marzo de 1661 y diciembre de 1662, quizá se imprimieran más ejemplares. Asimismo, afirma que con seguridad se acabó su periplo con la prohibición real de 1680, por la que la *Gaceta de Madrid*, y probablemente el resto de las existentes en España, dejaron de publicarse (Chaves Rey, 1995).

En segundo lugar está la *Gaceta de San Hermenegildo*, que se publicó entre finales de 1747 y enero de 1748. No tenía lugar de impresión y salía a la calle en formato 4º. Solo se conservan seis números de esta gaceta, que quizás debiera considerarse, en palabras de Chaves Rey, folleto sobre asuntos determinados.

El tercero es el *Hebdomadario Útil Sevillano*, de 1758 y proveniente de la imprenta de José Navarro y Armijo. Se publicaron 189 números desde su nacimiento hasta su desaparición en 1762. Se publicaba bisemanalmente en números de ocho páginas a 4º. Incluía suplementos. Versaba sobre religión, compraventa, avisos, robos, precios en los mercados, etc.

¹¹Su nombre completo era *Gazeta Nveva de...* (a continuación se incluían los temas que trataran en cada número, así como su cobertura geográfica).

El cuarto en esta lista es *El Embromario*, cuyo comienzo data de mediados de 1760 y del que se disponen escasos datos, por lo que poco se puede aportar más allá de señalar su nombre y fecha (Chaves Rey indica que conoce su existencia por dos artículos que le dedicó el *Hebdomadario Útil Sevillano*).

En quinta posición tenemos al *Diario Histórico y Político de Sevilla*, de 1792. Procedía de la imprenta de Vázquez e Hidalgo. Vivió a través de sus 181 números desde el 1 de septiembre de 1792 hasta el 30 de junio de 1793. Salía a la calle diariamente en ejemplares de cuatro y ocho páginas en 4º. Fue fundado y dirigido por el Barón de Bruere. De entre sus colaboradores destacan escritores que empezaban a despuntar, como el caso de Alberto Lista y Aragón, del que veremos más de su obra en las páginas posteriores. Publicaban diversos contenidos tales como las horas de las mareas, el santo del día, poesías, artículos literarios, noticias particulares, precio de granos, extranjero, traducciones, etc.

2.2.2 Periódicos primera década del siglo XIX

En sexto lugar se encuentra el *Correo de Sevilla, literario y económico*, que comenzó a publicarse en 1803. Sus ejemplares salieron de la Imprenta de la Viuda de Hidalgo y Sobrino y la Imprenta Mayor de la Ciudad. Estuvo en la calle desde octubre de 1803 hasta el 28 de mayo de 1808. Su fundador y director fue Justino Matute y Gaviria. Y de sus colaboradores cabe destacar nuevamente a Alberto Lista y a otro gran protagonista de la época: José María Blanco y Crespo, del que también hablaremos más adelante. A través de sus 487 números de edición bisemanal y en formato de ocho páginas a 4º, los lectores pudieron leer artículos (literarios, históricos), discursos, poesías, noticias particulares, actos literarios, precios de viandas, etc. Hubo de ser una difícil etapa para una redacción en la que existían patriotas, afrancesados y otros como Lista, que oscilaban entre uno y otro parecer. Otro aspecto importante de la valía de este periódico radica en que publicó textos de muchos de los poetas de la época que vivían en Sevilla y que a la postre fueron reconocidos por su obra. Fue un periódico más literario que político y de buena calidad.

Llegados a 1808 la prensa experimentó un cambio importante con los sucesos del Dos de Mayo. A raíz de ellos sobrevino esa libertad de prensa tan mencionada en este y otros trabajos y que había de mudar la piel el periodismo español, ahora sin apenas trabas. Y en buena parte de la geografía española (la no ocupada) a su amparo se difundieron ideas de todo tipo, quedando así iniciado el camino de pluralidad que debería ser inherente al periodismo.

En el séptimo escalón de esta serie se halla la *Gaceta Ministerial de Sevilla*, impresa en la Imprenta de Hidalgo y Sobrino. Escribieron en ella el fraile Manuel Gil, Alberto Lista y Justino Matute. Existen ciertas diferencias entre Manuel Chaves Rey y Antonio Checa sobre la fecha en que salió por primera vez a la calle, aunque sí queda claro que fue muy poco después de la desaparición del *Correo de*

Sevilla: aproximadamente entre junio y agosto de 1808. Salía dos veces por semana, en números de ocho páginas en 4°. Era órgano de la Junta Suprema de Sevilla. En enero de 1809 fue sustituida por una *Gazeta del Gobierno*, también oficiosa, pero ahora bajo el control de la Junta Central, que la controlaría hasta su fin en agosto de ese año. Esta gaceta fue inicialmente dirigida por Antonio Capmany, liberal suave, y fue su censor Quintana. Posteriormente la dirigió Isidoro Antillón tras el cese de Capmany por diferencias con Quintana. Contenía en sus páginas artículos políticos, noticias generales, bélicas, sueltos, decretos, etc.

Entretanto surgieron en Sevilla varias publicaciones que igual no deberían calificarse como periódicos debido a no ofrecer informaciones, sino mas bien otros contenidos de corte sarcástico, humorístico u otros, pero que, a fin de cuentas, merecen ser mencionadas. Una de ellas fue *El tirano de la Europa, Napoleón I*, del que salieron a la luz tres ejemplares a finales de 1808. Otra, la *Linterna Mágica ó Semanario fisonómico para conocer bien al Emperador de los franceses y su honrada familia*. Se fecha en 1808, después de mayo, como era de esperar por su sarcástico título. Fue impreso en la Imprenta de los Herederos de D. Josef Padrino. Tuvo una vida corta, solo desde julio a diciembre de 1808. No llevaba fecha, era de salida irregular y constaba, como otros periódicos anteriormente vistos, de números de ocho páginas en 4°. Sus contenidos eran artículos satíricos, sueltos y noticias jocosas, noticias extranjeras para franceses, cartas, etc. También podemos citar al semanal *Correo del ejército francés y comunicación secreta del Tío Girona con su compadre el Tío Porrazo, vecino de Sevilla, en que se da cuenta de todos los sucesos de su expedición hasta las salida del rey Pepe de la Corte de Madrid y sus posteriores acontecimientos*. Se trataba de otra publicación satírica, redactada en verso, de corte más periodístico y que incluía diálogos y comentarios sobre los actualidad del momento. Estuvo en activo a través de sus once números desde el 2 de noviembre de 1808 hasta el 17 de enero de 1809.

Ya en 1809 corresponde hablar del *Semanario Patriótico* y de *El Espectador Sevillano*. Pero como de estos dos periódicos se analizarán más en profundidad en las páginas siguientes, pasaremos a los otros que restan en este repaso a la prensa sevillana hasta la entrada de los franceses en la ciudad.

El periódico que ocupa el octavo lugar en nuestra cronológica revisión es el *Correo Político y Literario de Sevilla*. Era una publicación muy similar al *Correo de Sevilla* visto anteriormente, pero de notable inferior calidad. Fue impreso en la Imprenta de la calle de la Mar durante su periodo vital, desde el 1 de febrero de 1809 hasta finales de año. De corte patriota, constaba de ocho o cuatro páginas en formato de 4°, y sus contenidos eran diversos: noticias generales, artículos, avisos, anuncios, etc.

En el noveno tenemos a *El Vencedor Católico, por el amante de la Religión y de su Patria*. Impreso por la Viuda de Vázquez y Cía. Fue redactado por el fraile

Manuel de Santo Tomás Fraggia. Empezó su andadura a finales de noviembre de 1809 y la finalizó el 19 de enero de 1810, pocos días antes de la llegada del ejército francés a Sevilla. Salía dos veces por semana en ejemplares de cuatro páginas en 4º. Como es de esperar por su cabecera, se trataba de un periódico eminentemente patriótico, católico, que abogaba por las tradiciones más arraigadas en el imaginario español, el acostumbrado a vivir bajo el Antiguo Régimen. Quiso cubrir el hueco de publicaciones religiosas existente de la época, según su editor, pero al parecer su impacto fue poco relevante. Sirva de ejemplo del carácter católico de *El Vencedor* su declaración de intenciones o prospecto:

“La España se ve inundada de periódicos políticos y militares, sin hallarse uno cuyo objeto sea la piedad y la religión católica.”

Como décima publicación está *El Voto de la Nación Española*, que surgió en las postrimerías de 1809. Solo se editaron seis números, los comprendidos entre el 13 de diciembre de 1809 y el 17 de enero de 1810. Procedente de la Imprenta Real, este periódico estaba bien escrito y defendía las ideas liberales sin dejar de ser un ente patriota. Entre sus contenidos podían encontrarse, además de artículos políticos y patrióticos, poesías, discursos, noticias varias, etc. Merece la pena destacar que en el tercer ejemplar apareció un texto con el siguiente título *La libertad de la prensa es la principal base de la ilustración pública*. Según palabras de Jovellanos (citado en Morange, 2011), fue un periódico «protegido y fomentado» por la Comisión de Cortes. Asimismo, el hecho de que se imprimiera en la Imprenta Real lo dotaba de un carácter semioficial, hecho que se corrobora con la fecha de su última publicación, 17 de enero de 1810, al coincidir con el anuncio de la Junta Central de abandonar Sevilla. Esto nos sugiere la idea de que se trataba de una publicación dependiente de la Junta (Morange, 2011).

Y para concluir con esta enumerativa parte del capítulo nos referiremos a la *Gazeta de Sevilla*, publicación surgida nada más convertirse la ciudad hispalense, también, en terreno ocupado por el ejército napoleónico. Su primer número salió a la calle el 3 de febrero de 1810. Se imprimió en la Imprenta Mayor primero y luego en la Imprenta Real. Fue una publicación afín a José Bonaparte, impulsada por el mariscal Soult, Duque de Dalmacia y líder de las tropas francesas que habían tomado la ciudad. Se puso a sueldo a su director, Alberto Lista, que pasó a convertirse en uno de los afrancesados más notables de entonces. Lista se pasó al lado francés convencido de sus ideas, pero no solo él, sino también bastantes otros óentre ellos Justino Matute Gaviriaó, con lo que convirtieron a Sevilla en ciudad estandarte de los afrancesados españoles. Este periódico significó el cambio en la prensa sevillana. Desde mediados de 1808 habían existido publicaciones de diversa ideología, pero cuando llegaron los franceses desaparecieron las de índole patriótico debido a la imposibilidad de escribir y publicar en zona tomada. La

Gazeta editaba cuatro páginas de contenidos varios y de calidad, eso sí, en casos como las informaciones sobre los ingleses siempre bajo la óptica napoleónica: crónicas internacionales; algunas noticias sobre las colonias hispanas en América (ya en vísperas de su independencia); ofrece una visión muy negativa de los guerrilleros, a los que presenta como rapiñadores sin escrúpulos vinculados a los ingleses; y se observan muchas polémicas, especialmente con los periódicos gaditanos. Cádiz se había convertido en el último bastión de la resistencia española a la invasión napoleónica, por ello, los diálogos cruzados entre publicaciones gaditanas y sevillanas, por ser esta la ciudad en la que entonces residía José I y la más afrancesada, eran constantes y estaban cargados de ironía. El último de sus aproximadamente 260 números se publicó a finales de agosto de 1812, poco antes de la salida de las tropas francesas de la ciudad el día 27 de ese mes. Alberto Lista, como era de esperar, también tuvo que salir de Sevilla¹².

La prensa sevillana de los años 1808 y 1809 estuvo muy condicionada por la vuelta a Madrid de José I. El rey regresó a la capital el 1 de diciembre de 1808. Esto empujó a muchos patriotas hacia Sevilla, que como antes se apuntó fue durante esa etapa óconcretamente desde que llegó la Junta Central el 17 de diciembre de 1808 hasta finales de enero de 1810 la capital de la España no ocupada. Esto conllevó que allí se aglutinaran muchos de los personajes importantes del momento. Desde Sevilla se le declaró la guerra a Napoleón. La Junta Central, alojada en los Reales Alcázares, dirigió la contienda nivel nacional. Se enviaron embajadores a otros países y se recibieron embajadores británicos. Una de las personalidades más relevantes de las que por aquellas fechas llegó a Sevilla fue el duque de Wellington, que vino para coordinar la guerra contra los franceses y acabó siendo el general de todos los ejércitos españoles. Esta conjunción de personalidades y circunstancias hizo de Sevilla un centro neurálgico en el que la prensa era un importantísimo altavoz de todo cuanto sucedía en cuanto a los acontecimientos que estaban cambiando España. Pero no solo se desarrollaba la contienda en el plano militar, sino que paralelamente también se libraba otra batalla, esta por obtener una opinión pública favorable a las ideologías que ahora rezumaban por los periódicos y folletos. Esta *guerra de opinión*, como la calificó el Real Decreto de 3 de noviembre de 1809 y publicado en la *Gaceta del Gobierno* el nueve de ese mes, era tan importante como la armada. Tanto el bando del nuevo rey, con su prensa oficial, como el patriota, atestado de muchas y variadas publicaciones, amparadas en la reciente libertad de prensa campante órecordemos que aún no legalizadaó, pugnaban por convencer al pueblo español de la idoneidad de cada una de sus posturas e ideas.

Estas fueron las dos lides más importantes que se observaron durante la Guerra de la Independencia: la de los campos de batalla y la de las letras. En esta

¹² Las referencias y características de los periódicos tratados fueron extraídas de Chaves Rey (1995) y de Checa (2009).

segunda, que es la que nos ocupa en estas páginas, se produjo otro fenómeno ya adelantado en las líneas precedentes: el nacimiento de la prensa política. Del *Semanario Patriótico*, periódico considerado como su pionero hablaremos en el siguiente capítulo.

3. El Semanario Patriótico en su etapa sevillana

3.1 Antecedentes

Vamos a iniciar este apartado situándonos en los días posteriores al 2 de Mayo de 1808, fecha en que el control de la prensa desapareció e hicieron acto de presencia progresivamente 606 periódicos (Gil Novales, 2009) a lo largo de los seis años que duro el conflicto.

Una vez proclamado rey José I, en Madrid no hubo mucho lugar para lanzar publicaciones de carácter rebelde o contrario a la causa napoleónica. Estas ideas habían de tratarse clandestinamente, en tertulias. En una de estas tertulias, la que tenía lugar en casa de Manuel José Quintana, convertida en el Centro de Patriotas, surgirá uno de los más representativos, sino el que más, periódicos de esta época: el *Semanario Patriótico*, a cargo del mismo Quintana. Ello fue posible gracias a que José I huyó de Madrid tras la derrota de los franceses en la batalla de Bailén, en julio de 1808. Con el vacío de poder que dejó el monarca se abrió un periodo en que la libertad de expresión se vio muy favorecida, además, por el desconcierto y la confusión reinantes en el país. Aprovechando este momento, el 1 de septiembre sale a la calle el primer número del *Semanario*, en cuya primera línea de su prospecto rezaba una sentencia muy significativa en cuanto a la conveniencia de formar a la opinión pública:

“La opinión pública es mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados.”

Como ya indicamos antes, y según las palabra de María Cruz Seoane, se trataba de un periódico serio, doctrinal y didáctico, sin concesiones a la burla y a la sátira. Era una publicación inusualmente larga, con una media de unas dieciséis páginas a una columna. Costaba 20 reales suscribirse por un trimestre, lo cual no era precisamente barato para la época (casi triplicaba el precio de otros periódicos). A pesar de ello, y pese a las contradicciones entre algunos autores, se cifran en dos o tres miles su número de suscriptores antes de interrumpirse su publicación en diciembre de 1808, a la vista del retorno de los franceses (ya a la puertas de Madrid). Con Quintana colaboraron Isidoro Antillón, con quien compartía mucha afinidad, Eugenio de Tapia, Juan Álvarez Guerra, José Rebollo, etc.

En el primer número apareció el prospecto al que nos referimos más arriba, cuya continuación es la siguiente:

“Esta es la que ha hecho nacer las circunstancias extraordinarias en que nos vemos los Españoles: la que derribó al Favorito insolente que por veinte años estuvo insultando a la Nación, la que puso en el trono a un Príncipe idolatrado del pueblo que veía en él un compañero de su opresión (...). La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una organización interior, que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido.”

En él se redonda en la idea de formar opinión entre el pueblo para que no se repitan acontecimientos pasados, se pueda ser una nación independiente y se vuelva a tener soberanía. Con la referencia a Carlos IV, como el *“Favorito insolente”*, se insta al lector a romper, en parte, con el pasado del Antiguo Régimen, pues, en primer lugar, clama por la vuelta de Fernando VII en contra de lo que supuso el reinado de su padre, y en segundo por consolidar una *“organización interior”*. Se trataba muy probablemente de un eufemismo en vistas de emplear en breve los términos como constitución en los siguientes textos. Asimismo, la libertad de imprenta se convertirá en otra de sus reivindicaciones:

“... no hay mejores medios que los que proporciona la imprenta en los papeles periódicos, destinados por su naturaleza a excitar, sostener y guiar la opinión pública.”

El periódico constaba de dos secciones, una política y otra literaria. La política era la más importante, y estaba a su vez dividida en dos áreas: histórica y didáctica. La histórica estaba compuesta por noticias de la guerra, ya fueran nacionales o extranjeras, cuya pretensión era crear una especie de anales adonde pudieran acudir los historiadores. A veces se hacía también una recapitulación de los hechos ocurridos desde el inicio de la guerra hasta el presente, para que así el lector pudiera hilarlos. La parte didáctica se ocupaba de *“establecer principios, disipar errores, destruir preocupaciones”*¹³. Como ejemplo, en su primer número incluyó un texto en esta sección a precaver del peligro que suponían para la unidad territorial española las Juntas Provinciales, e insta a la creación de una Junta Central.

¹³ Ideas y alusiones relativas al prospecto del *Semanario Patriótico* extraídas de Seoane (1983); Checa (2009); y Tobajas (1984).

La sección literaria, por su parte, era de aparición algo irregular, pues no siempre salía. En ella se hablaba principalmente de obras consideradas de interés para el público.

Este periódico supuso un gran esfuerzo llevado a cabo por los liberales para conseguir modificar el absolutismo que había imperado hasta la fecha. Pretendían sustituir el sistema jurídico basado en la voluntad única de un rey por un sistema constitucional cuyas leyes fueran la expresión de la voluntad general, la del pueblo español, que por aquellos momentos andaba a la deriva en una más que inestable situación.

El periodo vital del *Semanario* estuvo muy condicionado por los acontecimientos históricos, que provocaron que su impresión se realizara a lo largo de cuatro años en tres ciudades distintas: primero en Madrid, luego en Sevilla y finalmente en Cádiz. La etapa madrileña concluyó a primeros de diciembre de 1808, momentos antes de la vuelta a la capital de José I y sus tropas. Se habían impreso catorce números, trece de ellos correlativos y uno independiente.

3.2 El *Semanario de Blanco White*¹⁴

Una vez terminada su etapa inicial, al *Semanario Patriótico* le quedaba aún mucho camino por recorrer. Había de seguir publicándose, con algún que otro paréntesis, hasta la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812.

Quintana llega a Sevilla en enero de 1809. Una vez allí, se encuentra con Martín de Garay, entonces secretario general de la Junta Central, personaje que ya conocía puesto que ambos trabaron estrecha amistad en el pasado. Garay le ofreció a Quintana el puesto de oficial mayor, puesto que aceptó. Al estar ocupado con este cargo, era complicado que pudiera estar al frente de la reanudación del *Semanario*. Entretanto, muchos de los originarios asistentes a la tertulia de Quintana en Madrid estaban también en Sevilla. Este grupo constituyó una especie de órgano de presión que llegó a coordinar muchas actividades e iniciativas cuya finalidad era dar vigencia a las ideas liberales. A esta agrupación se la conoció como la *Junta Chica*. De ella saldrá la iniciativa de volver a poner en marcha el *Semanario*. Serán sus encargados Isidoro Antillón y José Blanco, frequentadores usuales de las anteriores tertulias madrileñas y afines a los mismos principios liberales (Garnica y Rico, 2005). Por lo que respecta a Quintana, aunque no pudo hacerse cargo del periódico en su nueva etapa, se da la paradoja de que se le fue encomendada la labor de censor del *Semanario*.

¹⁴ Aún se llamaba José María Blanco y Crespo. No cambiaría su segundo apellido por White hasta que llegara a Inglaterra a finales de febrero de 1810 para, a partir de abril de ese año, editar desde Londres *El Español*.

Así, el 4 de mayo de 1809 se reanudaron sus tiradas en Sevilla. En el primer número de esta etapa, el 15 en su numeración correlativa, se habla de la nueva titularidad de la cabecera, se explican que proviene de Madrid y se insiste en que se mantendrá la misma línea con que inicialmente fue creado. Este nuevo periplo del *Semanario* fue promovido por la Junta Central, empeñada en gestar una opinión pública favorable al cambio liberal, a una revolución en la forma de entender el gobierno de la nación. No era el primer intento de la Junta en ese sentido, pues meses atrás ya había promovido la *Gaceta del Gobierno*, órgano oficial en el que ejerció de censor Quintana y que fue dirigida por Antillón, como se señaló más arriba. Desde la *Gaceta* ya se difundían ideas revolucionarias también encaminadas a ir preparando a la población para las futuras Cortes y la tan ansiada, por ellos, Constitución. No en vano, y volviendo a la fecha en que salió de nuevo a la calle el *Semanario*, en esos días había de promulgarse, concretamente el 22 de mayo, el decreto sobre la convocatoria de Cortes, que no estaban destinadas a ser nada tradicionales, sino más bien a crear una asamblea de representación nacional en que se redactara y estableciera una Constitución. Así pues, la fecha de reaparición del *Semanario* tuvo mucho sentido por ser pocos días antes al anuncio del citado decreto.

La división de la edición sevillana seguía derroteros similares a la madrileña: de la parte histórica se ocupaba Antillón y de la política Blanco. En primer lugar se ubicaban las páginas históricas, que constituían un resumen de los acontecimientos desde el inicio de la guerra hasta el presente, continuándose así con los números madrileños; en segundo estaba la parte política, cuya superior importancia con respecto a la sección anterior se podía apreciar en el mayor tamaño de la tipografía con que se editaba; y a continuación una serie de noticias más o menos breves.

Desde el primer número se habla de la necesidad de la independencia contra la idea de estar sometidos a las leyes de una sola persona, encarnadas en este caso en Napoleón, el «déspota dictador» (Garnica y Rico, 2005). Se incluyen insistentemente, al igual en la etapa madrileña, términos como nación española, patria, pueblo, independencia, con lo que pretenden ser catalizadores de la importancia inherente al nuevo orden político pretendido. Si bien en los inicios del *Semanario* madrileño se mostraba complacencia por la vuelta de Fernando VII, en Sevilla el mensaje se matiza más y se aleja un tanto de ese aspecto. Se apela a lo poco idóneo de que el poder se mantenga en una persona sola, en el *egoísmo*, pues una autoridad sin límites supone una tiranía. Para ello, escribe Blanco, es necesaria la convocatoria de Cortes, para que la autoridad esté limitada por las leyes y así obtener la felicidad pública. Asimismo, afirmaba que no era suficiente con echar a los franceses, porque si la tarea terminaba ahí se volvería al absolutismo anterior. Concretamente estas fueron algunas de sus palabras en el artículo titulado *Del egoísmo político* (ejemplar número 16):

“Arrojemos, dicen, a los franceses, como si solo fueran los franceses los que nos abruman; como si el cerrar los caminos del mal gobierno que los trajo a España nos distrajera (...). Arrojemos a los franceses, como si después de arrojados estuviéramos seguros de ver establecer nuestros derechos en medio de la embriaguez del triunfo.”

Otra de las tareas que tenía el *Semanario* era combatir la propaganda que llegaba desde el bando napoleónico. En un decreto aparecido en diciembre de 1808 en la *Gaceta de Madrid* se incluía el siguiente párrafo referente a la Constitución de Bayona, en la que el *regenerador* de España, como se autocalificaba Napoleón, mostraba sus habilidades propagandísticas:

“...he roto las cadenas que pesaban sobre el pueblo. Una Constitución liberal os asegura una Monarquía dulce y constitucional, en vez de una absoluta. Depende sólo de vosotros que esta Constitución sea aún vuestra ley.”

Con estas palabras, Napoleón pretendía convencer a los españoles que luchaban por un sistema liberal de que este ya estaba instaurado mediante la Constitución de Bayona y la figura òdulce y constitucionalö del rey José I. De esa forma, los liberales ya no tendrían motivos para seguir reivindicando algo que ya se tenía, según el punto de vista del corso. No era una mala estrategia, pues pese a seguir existiendo monarquía con José I, la idea de un régimen absolutista quedaba atrás al no recabar en el monarca todo el poder como venía ocurriendo desde hacía siglos con el momentáneamente abolido Antiguo Régimen. Así quería Napoleón lograr que los españoles abandonaran su lucha por considerarla innecesaria.

Por el contrario, y para intentar contrarrestar la propaganda francesa, desde el *Semanario* se quiso distinguir el proyecto liberal español, a diferencia del impuesto. Estas son algunas de las palabras que escribió Antillón en el número 17 (18 de mayo de 1809) en respuesta al emperador. El autor aprovecha la narración de unos hechos criminales para destapar las incongruencias del invasor, del *regenerador* de España, de quien no podía comprender que pretendiera pasar por bienhechor si era capaz de «devastar las provincias, saquear los pueblos, asesinar a sus habitantes y derribar las instituciones sociales»:

“Fuérase él o arrojáramosle nosotros más allá del Pirineo con sus decretos y minutas de la Secretaría de Estado, haya paz o goce por lo menos algún sosiego la nación, que nosotros bastamos a darnos independencia, libertad, constitución y leyes; bienes que nunca se recibieron de un conquistador extranjero ni pueden ser efecto más que del consentimiento deliberado y espontáneo del pueblo a cuya felicidad se destinan.”

Desde sus páginas se pone de relieve la importancia de la participación del pueblo en la tarea de conseguir la libertad ideológica y política, objetivo que habrá de lograrse en mediante unas leyes concretas y una constitución propia. Ese es el verdadero fin del *Semanario*. Tanto es así, que el mismo día de la proclamación de la Constitución se dio por concluida su labor y el *Semanario Patriótico* dejó de publicarse al entender que una vez en vigor la Constitución de 1812 no había razón para seguir en activo. Pero esto sucedió ya en su tercera etapa, cuando se editaba en Cádiz. Antes de ello hubo de dejar de publicarse en Sevilla el 31 de agosto de 1809. Las continuas derrotas del ejército español y la casi inminente entrada de los franceses en Andalucía, y posteriormente en Sevilla provocaron que las presiones de la Junta Central fueran más fuertes cada vez; a lo que se le unió que los contenidos que publicaba el *Semanario* relativos a la libertad comercial, económica, religiosa y temas controvertidos tales como la independencia de las colonias o el divorcio hicieran bastante difícil que se pudiera escribir con cierta libertad. A la vista de ello, del riesgo de no ser todo lo independiente que fue en Madrid, los editores decidieron poner fin a la etapa sevillana antes que faltar a los principios que defendían y servir a otros intereses distintos a los que caracterizaban la publicación desde sus inicios. Al final del último número, el 32, se adjuntó este aviso a los lectores en que se excusaban por no seguir con su labor en Sevilla, hecho del que culparon a las circunstancias en claro eufemismo por no citar los problemas que tenían con la Junta Central:

“Aviso al público: Cuando empezamos este trimestre, ya preveíamos que el Semanario podía encontrar obstáculos insuperables en su continuación, y aún tuvimos que arrostrar entonces algunos para no abandonarle desde luego. Las circunstancias se han ido después complicando, de modo que nos vemos en la dura necesidad de anunciar al público que tenemos que suspender nuestros trabajos. El amor a la justa causa de nuestra Patria y cuando esto no fuera bastante, el agradecimiento al favor que la nación nos ha dispensado, nos hacían arrostrar cualquier género de inconvenientes, que sólo se limitasen a nuestra incomodidad o peligro; mas si quisiéramos de los que al presente se ofrecen, el Semanario no podría llenar nuestras miras, ni sostenerse en la opinión de los que hasta ahora lo han favorecido. Cedamos, pues, a las circunstancias: nuestros amigos (tales llamamos a los que nos han honrado con su aprecio) sufrirán mejor que se interrumpa otra vez el Semanario que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido.”

Habían sido dieciocho los ejemplares que se publicaron en Sevilla, los que van desde el 14 hasta el 32. Poco menos de tres meses duró esta aventura a orillas del Guadalquivir, y no fue por falta de aceptación del público, ya que el *Semanario* tuvo bastante éxito; hasta el punto de que se reeditaron los ejemplares sevillanos, así como los madrileños (algunas de estas reimpressiones fueron anunciadas en la *Gaceta del Gobierno* en varias fechas entre julio de 1809 y enero de 1810).

Para finalizar este capítulo resta decir que El *Semanario* sevillano fue, en esencia, el mismo que es la etapa madrileña. Se dirigió a lectores instruidos, por lo que no era muy apto para ser consumido por amplios sectores de público. Sin embargo, podrían apuntarse aquí algunos cambios. En la edición sevillana se aprecia un tono más directo e impaciente a causa de unas circunstancias que apremiaban más, porque la hora de la batalla decisiva entre partidarios y detractores de las reformas se aproximaba (Seoane, 1983). Esta lucha habría de mantenerse en las futuras Cortes. María C. Seoane también atribuyó este ligero cambio al temperamento, tanto de Blanco como de Antillón, a los que consideraba poco dados a «ninguna clase de prudencias o transigencias», a diferencia de Quintana, a quien si le otorgaba en mayor medida dichas características.

4. Lista y *El Espectador Sevillano*

EL Espectador Sevillano fue una de los periódicos más importantes del momento. Alberto Lista y Aragón lo fundó, dirigió y redactó íntegramente desde su aparición el 2 de octubre de 1809 hasta que dejó de publicarse el 29 de enero de 1810, con los franceses ya a las puertas de la ciudad del Betis. Muy probablemente hubo de serle encargada su creación desde la Junta Central, ya que desde la suspensión del *Semanario Patriótico* quedaba cierto hueco en Sevilla con respecto a la prensa reformista y la misma Junta necesitaba un periódico de apoyo que sirviera a modo de órgano semioficial (sin llegar realmente a serlo). Se publicaron 119 números a lo largo de sus casi cuatro meses de vida. Su formato era de cuatro páginas en formato de 4º. Se trataba a fondo un asunto principal que abarcaba aproximadamente tres páginas, quedando la parte final para noticias breves de todo tipo, además de otros géneros como artículos de viajes, geográficos, partes de guerra, comunicados, poesía, etc. Se imprimía en la Imprenta de Hidalgo, de la calle Génova.

Este diario salió a la calle en el contexto de un muy intenso debate político en España cuyas dos vertientes eran: la forma que tomarían las futuras instituciones gubernamentales; y que la lucha por la independencia española fuera indisoluble de una reforma institucional que imposibilitara la vuelta del régimen político anterior (Morange, 2011), algo no precisamente *deseado*¹⁵ por los liberales. Así pues, Lista abanderó desde su *Espectador* la tarea de preparar la reunión de las Cortes para la posterior aceptación por parte de la opinión pública de la doctrina constitucional. *El Espectador Sevillano* pasó a ser de los primeros entes en abogar claramente por la convocatoria de Cortes constituyentes en España.

Las circunstancias habían determinado que Sevilla fuera el lugar donde esa función iba a desempeñarse, puesto que no solo geográfica y cronológicamente era refugio de la Junta Central y de muchos patriotas (entre ellos quizá aún más liberales), sino porque en poco tiempo se reunió allí «un número increíble de escritores de toda clase y denominaciones. Cuerpos científicos y literarios, sabios, eruditos, hombres públicos, personas notables en todas profesiones y categorías, todos se apresuraron a dirigir al gobierno el fruto de sus meditaciones y teorías¹⁶». Esto hizo de la capital hispalense un centro perfecto para el intercambio de impresiones, en el debate pre y pro Cortes, entre personalidades de altura y, cómo no, el marco adecuado para que periódicos como *El Espectador* llevaran a cabo su cometido. Sin embargo, resulta algo paradójico y raya la anécdota que, pese a la atribuida finalidad de *El Espectador*, en su prospecto parecía que no iba a ser una

¹⁵ Cursiva propia.

¹⁶ Cita en Morange (2011) sobre las palabras de Argüelles en su obra *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias* (London, 1835), Madrid, 1970, p. 85.

publicación que tratara asuntos de tanta envergadura como de los que finalmente se ocupó. Veamos un fragmento de dicho escrito:

“El mejor plan que puede haber para un periódico de esta clase es el de no observar alguno respecto á las materias que lo han de componer. Reducido a un corto volumen y debiendo darse al público todos los días, ni puede contener largos discursos, no debe abrazar materias de una discusión delicada y que necesiten de serias y profundas reflexiones para su inteligencia. Todo lo que pueda tratarse sin un prolixo examen, todo lo que consiga agradar ó instruir sin un grande aparato de erudición y filosofía, todo lo que consiga contentar la curiosidad diaria del público, será objeto a propósito para este papel.”

En él no parece que la política o los derroteros de las inminentes Cortes vayan a aparecer por sus páginas. Sin embargo, estos fueron temas muy recurrentes a lo largo de la mayoría ó sino todosó de sus números. En palabras del mismo Lista, *El Espectador Sevillano* fue un [pequeño] «tratado de conocimientos exactos en esta materia» (ejemplar número 116, 26 de enero de 1810), encaminados a enriquecer el debate del que tendrían que salir decisiones de suma importancia para el destino de España. Podría decirse que *El Espectador* hacía falta en aquellos momentos de intensa crisis política, bélica y en tanto que el debate ideológico se agudizaba. Lista vio la oportunidad de lanzar su proyecto, en el que expondrían sistemáticamente «los grandes principios en que se funda la libertad política y civil de los pueblos». Pero otra voces sentaban la duda de si realmente fue una iniciativa de Alberto Lista o si su trabajo correspondía más bien a ser el portavoz de un grupo. Así lo plantea Manuel Gómez Imaz, que pensaba que fueron los partidarios de la convocatoria de las Cortes los que se valieron de Lista para concienciar y preparar a la opinión pública para la teoría constitucional, algo con lo que la sociedad de entonces no estaba muy familiarizada. Estas son sus palabras (Gómez Imaz, 1910, citado en Morange, 2011):

“Cuando, en el seno de ella [la Junta Central], comenzó a tratarse la ardua cuestión de convocatoria de Cortes, en que se dividió la opinión de los vocales, [...] los individuos de la Junta, que deseaban las Cortes, con objeto de explorar la opinión pública, preparar los ánimos y dar a conocer la teoría constitucional, valiéronse de Lista, para que su hábil pluma allanase tales propósitos, para lo cual publicó, de acuerdo con aquéllos, El Espectador Sevillano, que vino a ser en cierto modo órgano encubierto del Gobierno.”

Aunque en principio la Junta era proclive en su mayoría a la convocatoria a Cortes, la disensión también se dejaba notar, por lo que no se puede decir que hubiera unanimidad sobre esta cuestión. Otros veían al periódico de Lista como «un órgano oficioso de la Junta, creado para difundir las ideas de reformas moderadas, tal como las propugnaba entonces Jovellanos» (Juretschke, 1951, citado por Morange, 2011). Morange resalta la contradicción resultante de las palabras de Juretschke debido a que si *El Espectador* iba a difundir las ideas de Jovellanos, no podía ser el órgano, oficioso o no, de toda la Junta: solamente se habría limitado a expresar el punto de vista del sector moderado de la Junta Central (Morange, 2011).

De cualquier modo, ya fuera por la sola iniciativa de Lista o por acción apadrinadora de esa sección moderada de la Junta, *El Espectador* no pierde ni un solo ápice de su valía como órgano pro Cortes.

Por otra parte, dadas las circunstancias y momento en que surgió, se puede considerar a *El Espectador Sevillano* como un continuador del *Semanario Patriótico* en cuanto a sus fines e ideología. Así nos parece debido a sus similares orientación y contenidos, y así le pareció a José María Blanco White en su relato de la historia del *Semanario* aparecido en el número diez de *El Español*, el treinta de enero de 1811 (citado en Morange, 2011):

“Yo estoy satisfecho de haber hecho un servicio a España en haber contribuido así a que conociese bajo qué especie de gobierno se hallaba; pero mucho más de haber logrado que la Junta escarmentase para no proceder del mismo modo en semejantes casos. De esto tengo una prueba indudable en El Espectador Sevillano, que se publicó poco después en Sevilla. Aunque empezó con cautela, fue por grados tomando atrevimiento, de modo que dijo al público verdades más fuertes que cuantas había dicho el Semanario.”

Casi se podría decir que sorprenden las palabras de Blanco White, no por ver a Lista con *El Espectador* como sucesor del *Semanario*, algo que no tiene nada de extraño, sino por otorgarle ese plus de atrevimiento y por entender que *El Espectador* había dicho verdades más fuertes que el propio *Semanario*. Quizá buena parte de ese ensalzamiento de Blanco White se deba a que Alberto Lista pudo ser más hábil que Antillón y el mismo Blanco a la hora de plasmar las ideas en las páginas de su periódico y hacerlo pervivir cuando ellos no pudieron hacerlo, es decir, el *Semanario* hubo de suspenderse aun no habiendo mayores problemas en Sevilla para su publicación que las presiones recibidas desde la propia Junta (los

franceses no amenazaban todavía la ciudad); sin embargo, *El Espectador* convivió con la Junta, o con el beneplácito de buena parte de ella, hasta los últimos momentos, incluso se editaron varios números una vez que la Junta se hubo marchado a Cádiz. En este punto y enlazando con las teorías antes apuntadas sobre si *El Espectador* estaba promovido o amparado por parte de la Junta o por iniciativa exclusiva de Lista, pasamos a citar nuevamente el documento de Claude Morange, en el que se recogen algunas de las palabras que Jovellanos escribió en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, y que Morange aventura que podrían ser en respuesta a las anteriormente citadas de Blanco White. Este es el pasaje concreto:

“Comoquiera que sea, la gran mayoría de la Junta no desmintió sus principios, y continuó protegiendo la libertad de escribir, y si fuese preciso alegar de esto algún ejemplo o prueba, me bastará citar al Espectador Sevillano, escrito por uno de los que trabajaban para el Semanario, y que empezó a publicarse en 1º de octubre [en realidad, el 2], y al Voto de la nación, que se anunció más adelante, protegido y señaladamente fomentado por nuestra Comisión de Cortes.”

En este texto en que en principio Jovellanos parece decirnos que tanto *El Espectador* como *El Voto* se publicaron con el apoyo de la Junta Central, basta con leer más detenidamente el matiz final. Ahí se indica que *El Voto de la Nación Española* fue protegido y señaladamente fomentado por la Comisión de Cortes, lo que a su vez implica que *El Espectador* no lo fue. Porque de ser así, Jovellanos lo habría remarcado en su texto (Morange, 2011). Unas páginas atrás, ya se esbozó esta idea. Al hablar de *El Voto* señalamos que procedía de la Imprenta Real, lo que le daba un carácter semioficial, al contrario que *El Espectador*, que procedía de una imprenta privada. Puede ser que este detalle no sea determinante para establecer que fuera un periódico más o menos autónomo, y que tampoco lo sea el hecho de que Lista continuó publicando aun cuando la Junta ya no se encontraba en la ciudad (por el contrario, *El Voto* cesó en su actividad simultáneamente al anuncio de la Junta de abandonar Sevilla). La cuestión es que tras repasar estas teorías e impresiones de Morange no queda demasiado claro si realmente la Junta, o parte de ella, estaba detrás de *El Espectador* o si Lista actuaba de forma independiente. En nuestra opinión hubo un poco de todo.

A pesar de la libertad de prensa que de que en principio se gozaba (recordemos, aún sin regular) Lista no habría podido sobrellevar la edición de su periódico, máxime con su progresiva elevación de tono en cuanto a la petición y forma de estructurar las Cortes, si no hubiera tenido apoyo de la Junta órepetimos,

o buena parte de ellaó, a la que le convenía cuánto y cómo se manifestaba en *El Espectador*. Sin existir esa convergencia ideológica entre ambas partes, queda claro que Lista no habría llegado muy lejos. Fijémonos si no en el *Semanario Patriótico*, que a priori contaba con un notable impulso de la Junta y no obstante se vio obligado a suspender su actividad por presiones de esta a causa de desacuerdos en los contenidos. Esto nos reafirma en el parecer reflejado unas líneas más arriba. Forzosamente hubo un importante apoyo de la Junta a *El Espectador*, más allá de que pudiera considerársele una publicación oficiosa o usar algún eufemismo para designarlo cosa similar. Y, por supuesto, su editor andaba en esa línea ideológica liberal que no desagradaba al Gobierno. Porque Lista dejó de lado sus ocupaciones y pasiones (entiéndase aquí la literatura y su labor docente con las matemáticas: sus diversas cátedras y su ordenación como sacerdote lo convirtieron en un personaje prestigioso en Sevilla) para sumergirse de lleno en el mundo de la política y el periodismo, mundo que había rozado antes, pero no con la energía y dedicación con que se dedicó a su *Espectador*. A ello contribuyeron las circunstancias; difícilmente habría podido tomar ese camino de no ser por la guerra y la consecuente deriva de la política y de la prensa. Colaboró anteriormente en otras publicaciones, tanto en Sevilla, en el *Correo de Sevilla, Literario y Económico* fue el poeta principal, como en Madrid (*El Mercurio de España*).

No deja de ser particular el caso de Lista, que de ser poeta, docente y sacerdote pasa a un activismo político febril. Pero más raro podría resultar su zigzagueo, puesto que de mostrarse en principio como un patriota liberal, que incluso llegó a componer una oda llamada *A la victoria de Bailén*, encargada, impresa y difundida por la Junta Suprema de Sevilla (Matías Gil, 1994), pasó a afrancesarse nada más entrar los franceses en Híspalis y a dirigir la *Gazeta de Sevilla*, órgano oficial de las nuevas autoridades y dependiente del mariscal Soult. No sentó nada bien a muchos de sus antiguos compañeros este cambio de Lista. Llegó a ser tildado de concupiscente, espurio español, indigno mercader, etc. por Gómez Imaz (citado en Matías Gil, 1994), que anteriormente elogió su trabajo en *El Espectador*, y otros que también se sorprendieron por lo que consideraron un acto de traición. Sin embargo, hubo quien no vio en su afrancesamiento un hecho tan grave. José Matías Gil nos recuerda en su obra las palabras de Méndez Bejarano, quien sostuvo que «el poeta no fue traidor a la patria, sino que actuó como liberal y se encontró atrapado en adversas circunstancias de la fatal evolución histórica».

Antes de terminar con *El Espectador*, realizaremos un breve repaso a sus contenidos.

En los primeros números aún no se abordaban cuestiones políticas internas: por ejemplo, en el número 1 el artículo que abría se llamaba *Equilibrio de Europa*. En él, Lista comparó la situación de Austria con la española, ambas bajo dominio napoleónico, en relación con Francia, a la que consideraba enemigo natural de los

austríacos. Con ello pretendía ejemplificar la lucha por la independencia de las naciones. Llegó a escribir que el resto de Europa tendría que poner su máxima atención en estos conflictos si quería mantener estable el continente. En los siguientes números relató nuevas sobre el desarrollo de la guerra española contra los franceses, habló sobre las colonias de ultramar y dedicó bastantes páginas a ofrecer a su público retratos de la política de distintos países de Europa, como por ejemplo Rusia (más adelante hablaría también de Dinamarca). En el número 10 encabezó así su portada: *Veracidad de Bonaparte. Diarios franceses sobre los sucesos en España*. Con este título recopiló varias de las noticias que aparecían en la prensa gala. Estas nuevas foráneas merecieron palabra como estas de un Lista muy patriótico:

“Es imposible reunir mas falsedades y baxezas. Estos documentos no necesitan de comentarios: sin embargo haremos algunas ligeras observaciones para el uso de los lectores que no tengan grandes motivos de estar instruidos en el pormenor de los acontecimientos.”

En el número 11 (12 de octubre de 1809), Lista comentó así la carta de un gaditano, publicada en un periódico de Londres, que aconsejaba esperar a expulsar a los franceses antes de convocar las Cortes: «La convocación de la representación nacional nunca será bastante pronta para nuestros votos», y siguió «í es el grito universal de la patria (í) es una representación nacional, nombrada y elegida por los ciudadanos». En los siguientes ejemplares la política y despachos extranjeros coparon sus páginas principales. En los números 15 y 16 realizó una crítica a un decreto de José I en el que se indicaba que los padres que tuvieran hijos en las filas de los ejércitos patriotas serían sancionados económicamente, así como los tutores y los hermanos mayores.

Ya en el ejemplar número 20, se volcó con los asuntos relativos a cómo habría de ser el gobierno de un país. *Del espíritu público de la nación* se tituló ese número; en él apareció una aseveración que dejaba claro que Lista, a pesar de considerar las Cortes como condición indispensable para construir una nación justa, no veía que ello fuera posible sin la monarquía: «La monarquía presenta un aspecto el mas brillante» [sic]. Para él, el ideal de gobierno tendría la forma de monarquía parlamentaria, en la que los poderes estuvieran divididos, como apuntaba el título del número 49: *De la división de poder*. Desde el 48 hasta el 56 estuvo tratando la cuestión de la representatividad de los gobiernos y de la distribución de poderes. Con el título *De los gobiernos representativos*, (número 48) Lista abrió esta serie de ejemplares. En él repasó los orígenes de las formas de representación

gubernamental en Europa. En el número 56 sentenció de esta forma la idoneidad de dividir los poderes¹⁷ para un buen funcionamiento de la nación:

“La separación de los dos poderes, legislativo y ejecutivo, no bastaría a asegurar la libertad pública en los gobiernos representativos, si el poder de juzgar se confiere al monarca ó á la representación (...) sea pues, el poder judicial una fuerza independiente del estado.”

Así pugnaba Lista por constituir unos organismos de poder independientes, en donde no pudieran ni monarca, ni gobierno, ni jueces ejercer más poder que el que le otorgaran sus atribuciones.

Más adelante, dedicó varios números a las Cortes (del 60 al 63). Es curioso el ejemplar número 64. En vez del habitual discurso político o doctrinal, la mayor parte del diario lo ocupó una oda con motivo de la derrota en Ocaña llamada *Sentimientos de un español en la dispersión de Ocaña*. Estos son sus primeros versos:

*“¡Que profundo dolor! ¡que amarga pena
En triste angustia, el alma despedaza!
De sangre intenso llanto
El corazón inunda en tal quebranto.”*

En los siguientes ejemplares continuó con el asunto de la representación en las Cortes, tema que le ocuparía bastantes páginas en el resto del periodo vital de *El Espectador*. Por ejemplo, en el número 67 encabezó su primera página con la siguiente pregunta *¿En qué proporción debe estar el número de representantes con la población general?* En el número 68, Lista refutó la cantidad de representantes propuestos por la Carta de Bayona (100 diputados resultantes a razón de 1 por cada 300.000 habitantes); asimismo, le parecieron pocos los 110 recomendados por José Canga Argüelles (con quien polemizó en este y en otros aspectos, como se verá a

¹⁷ Tanto este como la mayoría de los fragmentos del presente trabajo han sido transcritos tal cual como aparecieron en los documentos inicialmente. Se ha considerado hacerlo así para mantener, en la medida de lo posible, la originalidad de las palabras de sus autores teniendo en cuenta la época en que las escribieron. De ahí que la grafía registre diferencias e irregularidades ortográficas respecto de la gramática actual.

continuación), es decir, uno por cada 100.000 personas¹⁸. Al matemático la única cuenta que le cuadraba era la siguiente: 1 diputado por cada 27.500 individuos. El resultado arrojaba una cifra muy superior a las anteriores: unos 400 diputados. Con esa cantidad se adhería de alguna forma a la recomendación hecha por el *Semanario Patriótico* en su número 30; en él se resaltaba la idoneidad de que la asamblea no fuera demasiado numerosa porque podría degenerar en tumulto, ni escasa en personal por el peligro de ser muy débil ante el poder ejecutivo (Morange, 2011)¹⁹.

Al hilo de estos cálculos sobre la cantidad de representantes, se hacía necesario definir el concepto de ciudadano con vistas a establecer quién podría ejercer el derecho al voto y quién era susceptible de ser elegido como diputado en las Cortes (o en otro estamento). Lista trató el asunto de la ciudadanía a lo largo de once números (los comprendidos entre el 69 y el 80). Casi diríase que todo comenzó con otra definición anterior que había aportado José Canga Argüelles en un folleto llamado *Observaciones sobre las Cortes de España y su organización* (citado en Morange, 2011), que resultaba discriminatoria y excluyente. Este es uno de los fragmentos de Canga:

“Deberá privarse de este derecho a todos los individuos que se hallen manchados con algún delito; a los que carezcan de algún arte, oficio u ocupación útil al público, o que siendo hacendados no acrediten emplearse en bien de éste; y a los que, llegando a la edad de treinta años, no hubiesen contraído matrimonio; en una palabra, a todos aquellos, o viciosos, o parásitos, que sacan del Estado la subsistencia sin retribución alguna.”

No se quedó ahí José Canga, pregonaba, además, que solo podrían participar en los sufragios los cabezas de familia, con lo que excluía a los solteros. Y también impediría la participación a todo aquel que careciere de oficio, arte u ocupación honesta. En respuesta a Canga, aquí va una de las definiciones de Lista, en ella habla del ciudadano y del cabeza de familia:

¹⁸ En España había entonces unos once millones de habitantes. Por más que pueda parecer un cálculo erróneo, los franceses hicieron unas cuentas distintas a las de Canga y Lista. Napoleón otorgaría al pueblo español la facultad de disponer de algo menos de 40 representantes propios, según esa razón, más los aproximadamente 60 que serían designados por el gobierno intruso. De ahí la disparidad de las cifras respecto a las siguientes.

¹⁹ En la misma cita aparecen dos cifras más: los 300 diputados propuestos por la Universidad de Sevilla y los 275 (1 por cada 40.000) por Flórez Estrada, números más cercanos a los de Lista.

“Entendemos por ciudadano a todo hombre nacido en España, o domiciliado y establecido en ella el tiempo que exigen nuestras leyes para contraer el derecho de vecindad, que tenga la edad de 20 años, y que, no estando acusado ni sentenciado, no haya tampoco sido castigado por delito que merezca pena de infamia (...) Por cabeza de familia entendemos al que, teniendo un domicilio fijo, bien sea una suntuosa habitación, bien una humilde choza, tiene una familia que sostener o dirigir, sea padre, o hermano mayor, o jefe superior de ella».

Ciertamente, con esa visión se dejaba fuera a gran parte de la población masculina, por no hablar de las mujeres, con las que ni siquiera contaban entonces fuera cual fuese su ocupación. Más adelante, en el número 71, excluye a otro colectivo: el de los jornaleros⁴¹

“...siendo así que, en el sentir de los más acreditados publicistas, este derecho no debe pertenecer al jornalero, u oficial de menestral, que no teniendo propiedad alguna sino la de su trabajo, le son indiferentes los males y bienes de la patria.”

Para argumentar sus afirmaciones, Lista reconocía basarse en la reciprocidad de deberes en que se fundamenta el derecho natural, con lo que solo podrían ejercer el sufragio quienes contribuyeran a las cargas públicas. Pero, tras preguntarse cuál era el verdadero estado de los jornaleros y por qué habría de privarse a «estos infelices del derecho de sufragio en las elecciones populares», resuelve con lo siguiente:

“Cuando las Cortes hayan arreglado el sistema de rentas de tal manera que el que nada tiene, nada pague, entonces el que nada tiene, tampoco deberá tener el derecho de sufragio. Mientras esto no se verifica, el que paga, debe elegir.”

Vemos, pues, que, aunque Lista propugnara un sistema de Cortes mediante sufragio popular, en la práctica no sería tan popular y solo tendrían acceso a ese derecho un muy limitado número de personas.

Por otra parte, y puede que por suavizar un poco los requisitos ya que cometería la injusticia de dejar fuera de este nuevo proceso a gran parte de la población, Alberto Lista rechazó tres de las exclusiones reflejadas antes por Canga: en primer lugar, la de los que no realizaran una actividad útil al público; en segundo, la de los que siendo hacendados no acreditaran emplearse bien de este; y en tercero, los que habiendo cumplido treinta años no se hubieran casado. Con respecto a las dos primeras, afirma que no se podrían probar, de la tercera directamente sostiene que es injusta y le dedica todo un número entero (el 74).

Rondando la centena de publicaciones, en el número 99, lleva ya varios días hablando de la libertad de imprenta. La Junta Central no era muy proclive a legislar sobre el asunto, algo que ya sabía Lista y su entorno. No obstante, Lista planteó algunos de los problemas que acarrearía legislar sin medir sus consecuencias. Bajo el título *Continúa el anterior comunicado sobre la libertad de imprenta*, comenzaba en este ejemplar su exposición:

“¿Pero en que se funda, y que es lo que constituye especialmente esa libertad? ¿Deberá acaso considerarse como una licencia absoluta de imprimir todo quanto á cada uno se le antoje, y de calumniar y perjudicar impunemente a otro por este medio? No por cierto, pues que las mismas leyes que protegen sabiamente la persona y propiedad del individuo, saben defender igualmente su honra y su opinión (...)”

Lista continuó con sus discursos sobre las Cortes y otros asuntos internacionales hasta que el 29 de enero de 1810 desapareció *El Espectador*, de repente; como se diría coloquialmente, sin decir ni adiós. Los franceses estaban a punto de entrar en la ciudad y probablemente Lista decidiera, vista la situación, publicar hasta última hora como si nada ocurriese y que cuando llegaran las tropas de Napoleón otro gallo cantaría.

La labor de Alberto Lista al frente de *El Espectador Sevillano* fue muy importante en cuanto a la preparación del pueblo ante las Cortes que habrían de venir. Su trabajo se perfilaba más que necesario ante las circunstancias en las que se encontraba España, que él mismo definió así en el número 20:

“En España, las tremendas consecuencias de 20 años de tiranía, precedidos por dos siglos de opresión van a hacer difícil el establecimiento de un gobierno liberal, por la falta de instrucción de los españoles en las materias políticas.”

Desde las páginas de este diario sevillano se ofreció una extensa exposición doctrinal cargada de coherencia que, pese a las limitaciones de la época, comportaba un buen ideario liberal. Según palabras de Claude Morange, solo Flórez Estrada y su proyecto de constitución estuvieron a la altura del trabajo del poeta y matemático sevillano.

En su afán por romper con las cadenas del Antiguo Régimen y construir otra clase de Estado, un ente regentado por tres poderes (Ejecutivo, rey; Legislativo, Cortes Generales; Judicial, jueces) que se controlarían unos a otros, Alberto Lista abogó por una monarquía templada. Con ella pretendía conseguir un más que necesario equilibrio entre el poder ejecutivo (el rey) y las libertades de los ciudadanos, tan coartadas históricamente, y sobre todo en las últimas dos décadas. Lista promovió para ello la ruptura con las instituciones y valores estamentales, por lo que su liberalismo queda aquí demostrado a pesar de ciertos aspectos que pudieran indicar lo contrario, como por ejemplo los antes mencionados sobre las exclusiones al derecho al sufragio y a ser elegido como representante. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de principios del siglo XIX, en una España en la que los valores absolutistas estaban muy arraigados desde hacía siglos y en la que incluso los más formados intelectualmente andaban lastrados por el imaginario de la época en que les había tocado vivir. Así pues, los conceptos y significados de los derechos y libertades individuales y sistemas de poder habían de estar por fuerza condicionados para su pleno desarrollo, lo cual no fue óbice para que Lista intentara establecer esta nueva forma de gobierno, que pese a mantener la figura del rey en el poder ejecutivo, supondría un gran paso para la sociedad española. Quizá la gran valía de *El Espectador Sevillano* radique en que se convirtió, a la postre, en una pieza imprescindible en la etapa previa a la elaboración de la Constitución de Cádiz.

Para finalizar este capítulo, qué mejor que una frase del mismo Lista. A nuestro parecer, en estas palabras se deja ver el cruce de caminos en que vio convertida su existencia durante esos infaustos años de guerra. Por lo que en *El Espectador* tuvieron que converger su pasión docente y su responsabilidad como ciudadano en la lucha por una causa justa:

Para afirmar el imperio de la ley y de la virtud es necesario formar la opinión pública hacia el bien y la libertad.

El Espectador Sevillano, 29 de octubre de 1809

5. Conclusiones

En esta parte final pasaremos a reflejar algunos de los resultados obtenidos tras el proceso de confección de este estudio.

En primer lugar es muy importante hacer hincapié en el hecho de que la prensa alcanzó, no solo en Sevilla, sino en toda España, altas cotas de difusión (no tanto en tiradas como en cobertura geográfica) y aceptación e interés por parte de un público numeroso debido a la gran cantidad e importancia de los acontecimientos que se estaban produciendo. Para que eso sucediera, el importante desarrollo periodístico de la segunda mitad del siglo XVIII contribuyó enormemente a crear más interés e inquietudes entre la población, así como a aumentar sus hábitos de lectura de periódicos, o escuchas públicas en el caso de aquellos que no sabían leer. Por lo tanto, aunque no llegara a ser un fenómeno generalizado debido al alto grado de analfabetismo, la tendencia a informar y a informarse aumentó. Y eso se dejó notar nada más estalló la guerra.

En segundo, y en continuación con la idea anterior, los españoles quedaron desbordados por unos acontecimientos que de golpe habían eliminado sus estamentos de poder tornándolos por otros foráneos. Ante este inesperado cambio se vieron obligados a pensar en qué pasaría en su futuro, porque la idea de un rey impuesto por un invasor, con sus leyes y normas, no sentó nada bien entre la población, y además muchos sectores no veían adecuada la vuelta de una monarquía añeja, acaparadora de poder y que había sido poco considerada con los habitantes de su nación en la etapa anterior. Así, no tardaron en saltar a los impresos nuevas propuestas de organización, nuevas ideas de gobierno; en definitiva, nuevas formas de dirigir el país. Esa incipiente prensa que trataba temas políticos buscaba su cénit de camino al sur, primero en Sevilla y luego en Cádiz. Sevilla se convirtió en la capital circunstancialmente. Dio cobijo a la Junta Central y a muchísimos patriotas e infinidad de personalidades relevantes (lo mismo pasó en la Isla de León y Cádiz después, donde incluso la población llana se implicó hasta el punto de asistir a las sesiones de las Cortes y seguir sus debates transcritos en la prensa). Esto llevó a Sevilla a convertirse en un núcleo idóneo para que la ebullición de ideas políticas fuera a más. Una vez llegados a este punto pondremos el acento en que las propuestas y debates promovidos por la prensa sevillana, sobre todo por *El Espectador*, y por sus élites lectoras fueron esenciales en el camino hacia el desarrollo de la Constitución de 1812.

En el tercero nos gustaría señalar que, pese a la libertad de prensa existente tras el levantamiento, una vez fueron restableciéndose los órganos de poder nacionales no era fácil escapar al control de los censores y permanecer en activo mucho tiempo si no se gozaba de la complacencia de las autoridades. Nos

remitimos aquí al caso del *Semanario Patriótico*, que si bien en principio su resurgimiento fue promovido por la Junta Central, apenas se publicaron dieciocho números cuando tuvo que anunciar su cese de actividades debido a las presiones de la Junta por sus contenidos.

En el cuarto lugar tenemos el hecho de que la prensa fue durante los primeros momentos de la guerra muy homogénea en su vertiente patriótica, pues lo principal era rechazar a Napoleón. Pero a medida que avanzaba la contienda y la Junta Central retrocedía más al sur, las posturas patriotas se fueron polarizando y se comenzó a vislumbrar cada vez más que dentro de la palabra patriota había menos uniformidad de la que parecía en un principio. En Cádiz se aceleró ese proceso de distanciamiento entre patriotas que dejó por un lado a liberales y por otro a serviles. Adonde nos lleva todo esto es a que en la Sevilla de 1809 podría establecerse la línea que delimitara el punto hasta el que la prensa patriótica fue más o menos semejante, ya fuera o no liberal, puesto que nada más llegar la Junta a Cádiz se produjo su bifurcación, con la riada de enfrentamientos entre las publicaciones de ambos bandos que ello conllevó.

Como quinta consideración apuntaremos que la larga tradición de imprenta existente en Sevilla contribuyó sobremanera a que fuera más fácil publicar periódicos. Aunque pueda parecer algo obvio o secundario, el hecho de que en la ciudad se dispusiera de varias imprentas comportó una ayuda inestimable. De no ser así, se tendrían que haber impreso los periódicos desde otra ciudad, tarea complicada que habría ralentizado bastante su publicación y su consiguiente efecto sobre la opinión pública.

La sexta conclusión que se nos viene a la mente es la poca atención que se le ha prestado a una publicación de la naturaleza de *El Espectador Sevillano*, cuya valía como órgano educador y proclive a crear las Cortes y a través del cual se argumentaba racionalmente por qué había que cambiar el sistema lo convierten quizá en el periódico más importante de su época. Hay quienes aventuran que la posterior trayectoria de Lista como afrancesado ha postergado su periódico. Quizá no les falte razón; la Historia y los historiadores cometen, algunas veces, este tipo de injusticias.

Como séptima y para acabar queda un aspecto muy significativo que no queremos pasar por alto. Se trata de la formación que tenían muchos de los editores de los periódicos de la época. Estos periodistas circunstanciales gozaban de un notable cúmulo de conocimientos que los convertían en certeros analistas y, en casos como el de Lista o Flórez Estrada, en visionarios sobre la forma que podría tener la futura Constitución (ellos fueron de los pocos que aportaron premisas coherentes para elaborarla). Una buena formación es importantísima para ejercer cualquier profesión, más aún la periodística; la opinión pública lo pide y lo merece.

6. Bibliografía y recursos documentales

Libros

- CARR, R. (1996). *España 1808-1975*. Barcelona: Ariel Historia.
- CASCALES, A. (1994). *Crónica londinense del Rvdo. Blanco White*. Madrid: Anaya & Mario Muchnik.
- CHAVES REY, M. (1995). *Historia y Bibliografía de la Prensa Sevillana. Presentación Alfonso Braojos Garrido*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Publicaciones.
- CHECA GODOY, A. (2009). *La Prensa Española durante la Guerra de la Independencia*. Cádiz: Quorum Editores.
- DÍAZ-PLAJA, F. (1996). *Dos de mayo de 1808*. Madrid: Espasa
- GARNICA SILVA, A. Y RICO LINAGE, R. (2005). *José Blanco White, Semanario Patriótico, Sevilla, 1809*. Introducción por Antonio Garnica Silva y Raquel Rico Linage. Granada: Almed.
- GIL NOVALES, A. (2009). *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Doce Calles.
- GÓMEZ APARICIO, P. (1967-1981). *Historia del periodismo español*. Madrid: Editora Nacional.
- MATÍAS GIL, J. (1994). *Vida y personalidad de Alberto Lista*: Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Publicaciones.
- SEOANE, M. C. (1983). *Historia del periodismo en España 2. El siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial.

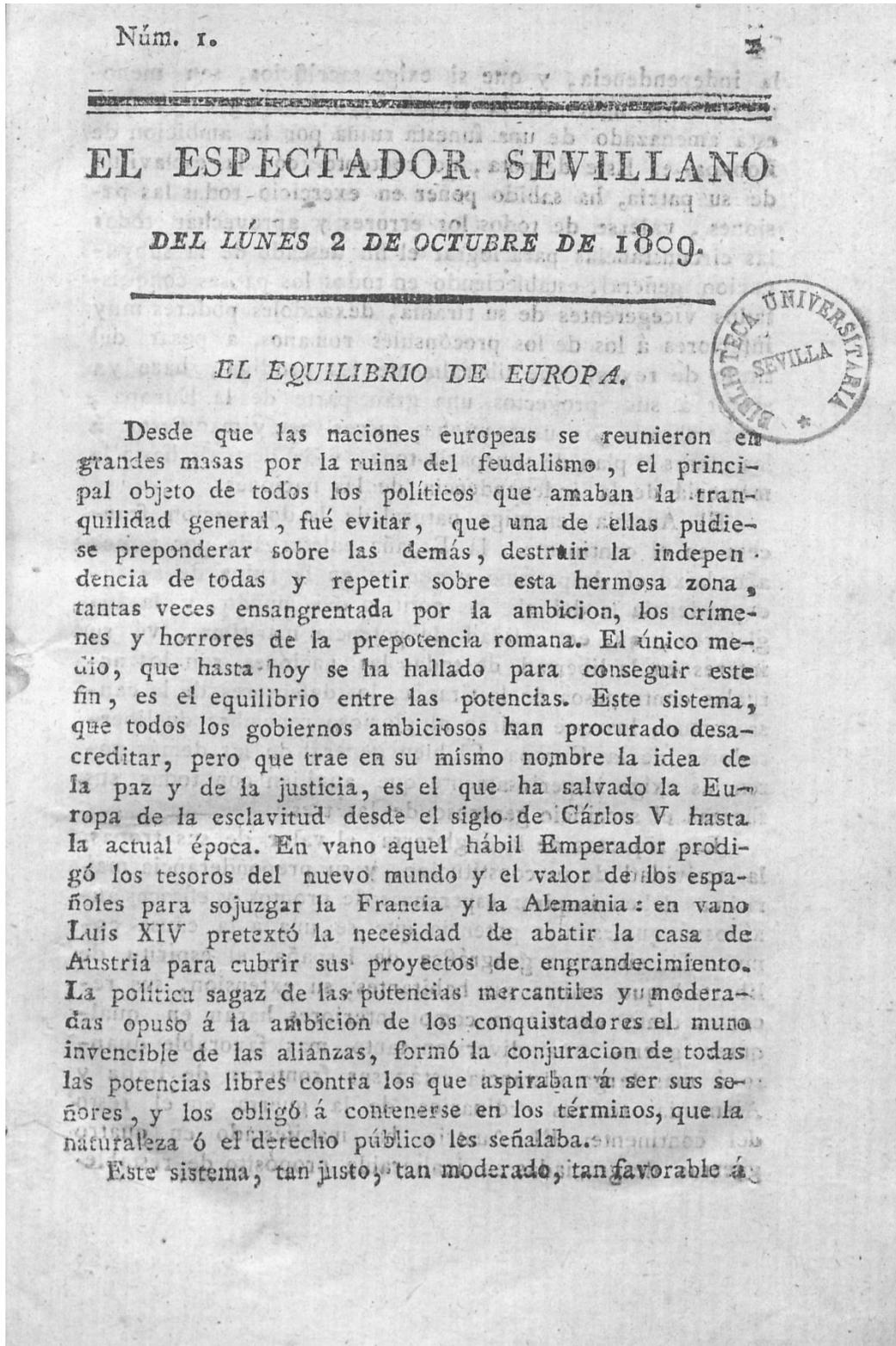
- TOBAJAS, M. (1984). *El periodismo español (Notas para su historia)*. Madrid: Forja.
- TORREALBA, J.G. (2008). *Año 1808, Guerra y Revolución*. Madrid: Laberinto
- VV.AA. (2009). *Pequeño Espasa Ilustrado*. Madrid: S.L.U. Espasa Libros.

Otros recursos

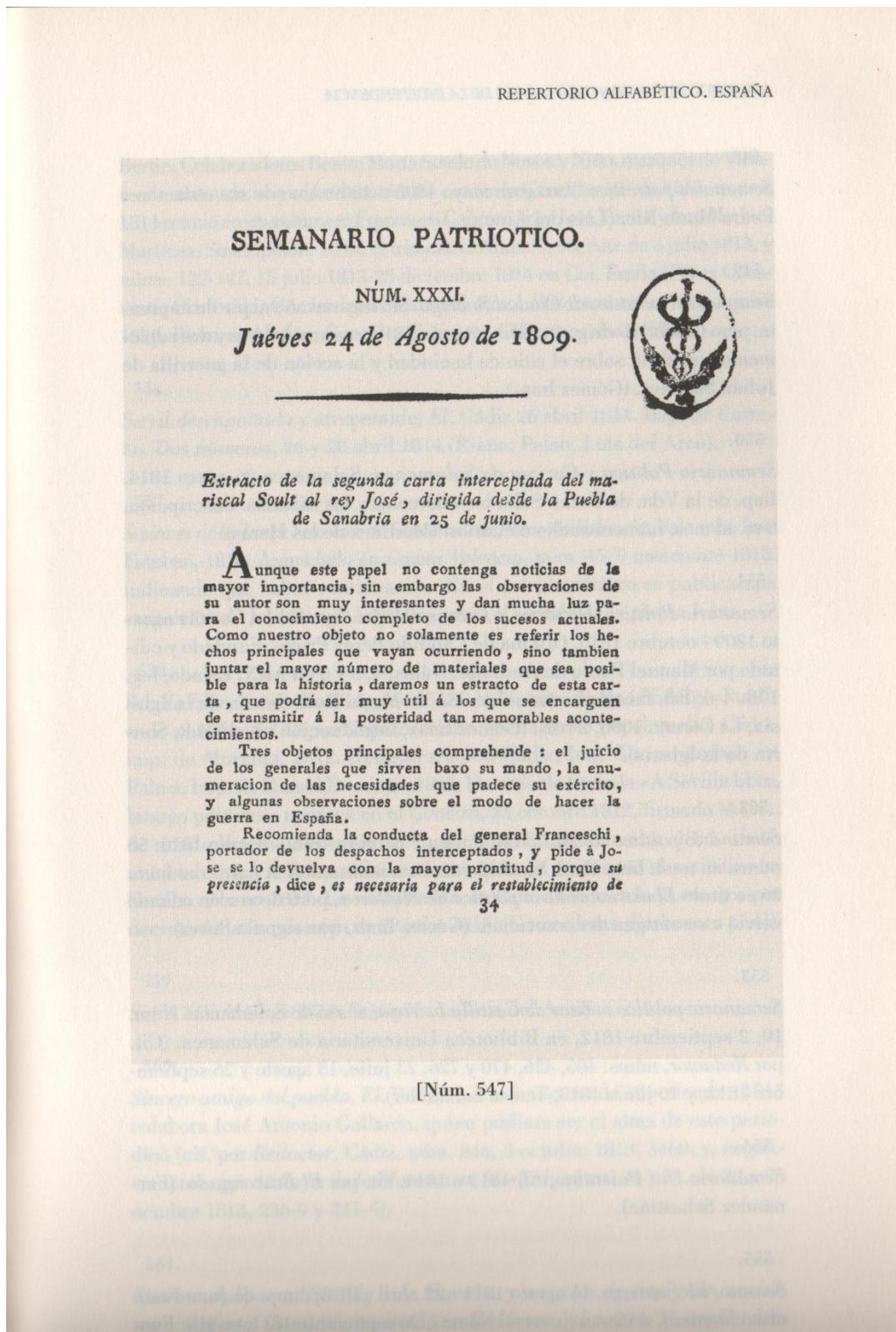
- MORANGE, Claude. "El Espectador Sevillano de Alberto Lista (1809): ¿un discurso revolucionario?". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*. Nº 10 (2011, octubre) ISSN 1579-3311, pp. 195-218.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco. "La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. Nº 124 (2004, abril-junio), pp. 29-54.

Anexos

1. En el primer ejemplar de *El Espectador*, Lista abordó los problemas en Europa derivados del imperialismo francés.



2. Portada del penúltimo número del Semanario Patriótico en su etapa sevillana.



3. A pesar de no tener mucha calidad, el *Correo Político* se publicó durante casi todo el año 1809.

Núm. 32.

CORREO POLITICO Y LITERARIO
DE SEVILLA

del *Jueves 8 de Junio de 1809.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

París 4 de Abril.

El Archiduque Luis ha establecido su Quartel general en Welis, y el General Hiler en Volanbruch: el Principe Hohenzollem permanece todavia en Lintz; pero el cuerpo de su ejército parece debe establecerse en Scharding.

El camino que va á Viena está lleno de destacamentos de tropas, artilleria, caxas y bagages de toda especie. Han llegado á Ruel de 18 á 20 piezas de artilleria.

Viena 5 de Abril.

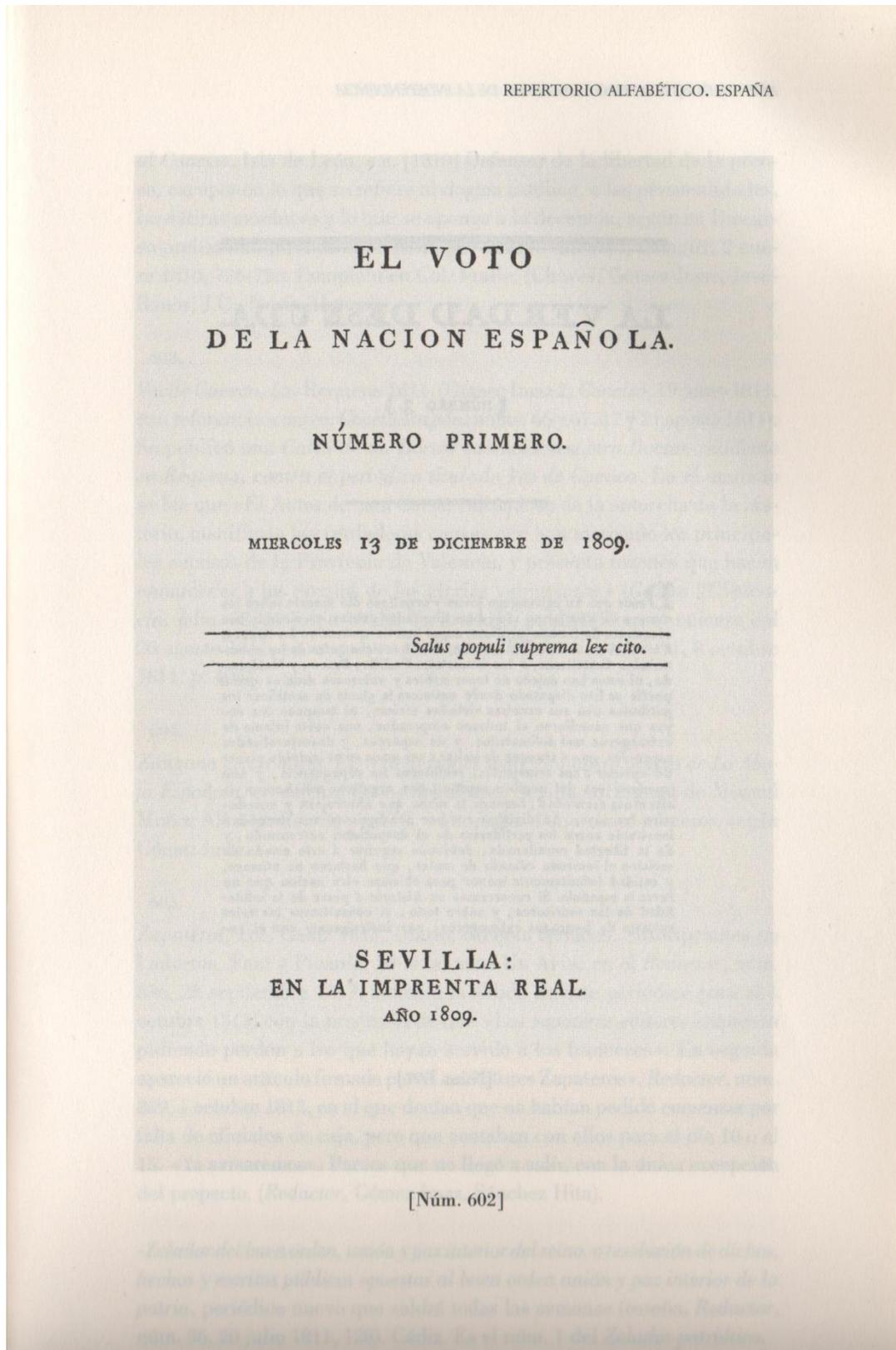
El Archiduque Fernando, hermano de S. M. la Emperatriz, mandará en Xefe todas las tropas que se hallan detenidas en la Gallitzia Oriental y Occidental: el Quartel General de este Principe está todavia en Cracovia; pero se cree que en breve se trasladará á Lamberg.

Londres 6 de Abril.

Los papeles que han llegado del Continente dicen que habiendo recibido el Rey de Holanda una orden de Napoleon para que enviase inmediatamente á la Baviera 15 mil hombres, y otros 15 mil poco tiempo despues, se celebró en Utrech un Consejo en el que los Ministros y Consejeros de Estado manifestaron que la nacion no podia sostener los gastos y molestias de una nueva guerra, protestando contra el empleo de fuerzas tan considerables en un servicio tan opuesto á dos verdaderos intereses del pais.

[Núm. 153]

4. Primer número de *El Voto*, del que solo se publicaron seis ejemplares: los comprendidos entre diciembre y la salida de la Junta Central hacia Cádiz.



5. La *Gazeta* funcionó como órgano de la Junta Suprema de Sevilla. En ella colaboraron Alberto Lista y Justino Matute Gaviria.

LOS PERIÓDICOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

N.º 16.

Pág. 121

No.

GAZETA MINISTERIAL
DE SEVILLA

DEL SABADO 23 DE JULIO DE 1808.

ESPAÑA.

Sevilla 23 de Julio.

*Relacion de las acciones militares acaecidas sobre el Guadiana,
el 21 de Junio.*

Habiendo sabido D. Josef de Giron, vocal de la Junta de Ayamonte, que habia muy pocos franceses en Villareal y Castromarin, comunicó esta noticia al Comandante general Don Ignacio Fonnegra y á la Junta que se formó á las 7 de la mañana del 21. Dúdose algun tiempo si se atacaria al enemigo; pues no habia órden de esta suprema Junta para ello. Las representaciones del Comandante general empezaron á destruir esta indecision; y observándose al mismo tiempo que llegaba un barco con tropas á Villareal, y que despues de desembarcadas volvió rio arriba de donde habia venido, mandó Fonnegra al comandante de las lanchas que enviase uno ó dos oficiales con sus botes á detener el barco é impedir la baxada de mas refuerzos.

Poco tiempo despues de la execucion de esta órden se presentó en la Junta un oficial de Marina diciendo: *Señores no perdamos tiempo. Los oficiales que han ido en los botes han fixado la bodega Española en la batería de la Carrasquera.* Al punto mandó el Comandante tocar la generala y salir para Villareal y Castromarin; y efectuó su desembarco, protegiéndole la division de lanchas al mando de su comandante Don Francisco Escalera. En la batería de la altura estaban reunidos como unos 60 soldados portugueses que dispararon algunos tiros, Fonnegra envió allí un oficial con 100 soldados de marina, y se entregaron. Esta gente la pidió el coro-

[Núm. 372]